

¿Puedo confiar *en la* Biblia?

R.C. Sproul

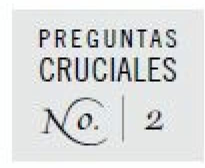
PREGUNTAS CRUCIALES

 2

¿Puedo confiar *en la* Biblia?

La Serie Preguntas Cruciales
por R. C. Sproul

¿QUIÉN *Es* JESÚS?
¿PUEDO CONFIAR EN *la* BIBLIA?
¿PUEDE LA *Oración* CAMBIAR LAS COSAS?
¿PUEDO *Conocer* LA VOLUNTAD DE DIOS?
¿CÓMO DEBO *Vivir* EN ESTE MUNDO?
¿QUÉ SIGNIFICA *Nacer* DE NUEVO?
¿PUEDO ESTAR SEGURO DE QUE *Soy* SALVO?
¿QUÉ *Es* LA FE?
¿QUÉ PUEDO HACER *con* MI CULPA?
¿QUÉ *Es LA* TRINIDAD?
¿QUÉ *Es EL* BAUTISMO?
¿PUEDO TENER *Gozo EN* MI VIDA?
¿QUIÉN ES *el* ESPÍRITU SANTO?
¿CONTROLA DIOS *Todas* LAS COSAS?
¿CÓMO PUEDO DESARROLLAR UNA *Conciencia* CRISTIANA?
¿QUÉ ES LA *Cena* DEL SEÑOR?
¿QUÉ *es LA* IGLESIA?
¿QUÉ *es el* ARREPENTIMIENTO?
¿CUÁL ES *la relación entre* LA IGLESIA *y el* ESTADO?
¿ESTAMOS EN *los* ÚLTIMOS DÍAS?



¿Puedo confiar en la Biblia?

R.C. Sproul

Reformation Trust A DIVISION OF LIGONIER MINISTRIES, ORLANDO, FL

¿Puedo confiar en la Biblia?

Publicado anteriormente como *Explaining Inerrancy: A Commentary* (1980) por el International Council on Biblical Inerrancy, y como *Explaining Inerrancy* por Ligonier Ministries (1996).

Publicado por Reformation Trust Publishing,
una división de Ligonier Ministries
421 Ligonier Court, Sanford, FL 32771
Ligonier.org ReformationTrust.com

Diseño de portada: GearBox Studios
Diseño interior: Katherine Lloyd, The DESK
Traducción al español: Elvis Castro, Proyecto Nehemías
Diagramación en español: Pamela Figueroa, Proyecto Nehemías

Conversión de ebook: Fowler Digital Services
Formateado por: Ray Fowler

A menos que se indique algo distinto, las citas bíblicas están tomadas de *La Santa Biblia, Versión Reina Valera Contemporánea*. Derechos reservados.

Las citas bíblicas marcadas con NVI están tomadas de La *Santa Biblia, Nueva Versión Internacional*.

Library of Congress Cataloging-in-Publication Data
Sproul, R. C. (Robert Charles), 1939-
[Explaining inerrancy]
¿Puedo confiar en la Biblia? / R. C. Sproul.
p. cm. -- (Serie Preguntas Cruciales)
Publicado originalmente como Explaining Inerrancy: A Commentary, por el International Council on Biblical Inerrancy, 1980, y como Explaining Inerrancy por Ligonier Ministries, 1996.
ISBN 978-1-56769-182-5
1. Biblia – Evidencias, autoridad, etc. I. Título.
BS480.S655 2009
220.1’3--dc22
2009018822

Contenido

Prólogo

El Concilio Internacional sobre la Inerrancia Bíblica (ICBI, por su sigla en inglés) fue una organización con base en California desde 1977 a 1987. Su propósito era la defensa y aplicación de la doctrina de la inerrancia bíblica como elemento esencial para la autoridad de la iglesia. Fue fundado para contrarrestar el abandono de esta doctrina por parte de significativos segmentos del mundo evangélico y la franca negación de la misma por parte de otros movimientos eclesiásticos.

En octubre de 1978, el concilio celebró un congreso en Chicago. En aquella ocasión, emitió una declaración sobre la inerrancia bíblica que incluía un Preámbulo, una Declaración Breve, Diecinueve Artículos de Afirmación y Negación, y una más extensa Exposición. El material entregado en el encuentro había sido preparado por los Doctores Edmund P. Clowney, James I. Packer, y R. C. Sproul. Durante el congreso, grupos de delegados de la Junta de Asesores analizaron dicho material de diversas formas en varias sesiones parciales y plenarias. Además, se solicitaron comentarios escritos y se recibieron en importantes cantidades. Un Comité de Redacción compuesto por los Doctores Clowney, Packer, Sproul, Norman L. Geisler, Harold W. Hoehner, Donald E. Hoke, Roger R. Nicole, y Earl D. Radmacher trabajaron arduamente día y noche para preparar una declaración que pudiese recibir la aprobación de una gran mayoría de los participantes. Se dedicó una muy especial atención a los Diecinueve Artículos de Afirmación y Negación. (El Preámbulo y la Declaración Breve también fueron sometidos a revisiones editoriales. La Exposición quedó en gran medida tal como se recibió). Tras una considerable discusión, la entrega del Comité de Redacción recibió un muy sustancial respaldo de los participantes: 240 (de un total de 268) suscribieron a los Diecinueve Artículos.

Se indicó que el Comité de Redacción se reuniría dentro del periodo de un año para revisar y, de ser necesario, corregir la declaración. Esa reunión ocurrió en el otoño de 1979, con la asistencia de los Doctores Geisler, Hoehner, Nicole, y Radmacher. Los allí presentes consensuaron que no se debía intentar modificar una declaración a la que tantas personas habían suscrito, tanto en el congreso como después. Pero con el fin de evitar malentendidos y proporcionar una exposición de la postura defendida por el ICBI, se consideró pertinente proveer un comentario a cada uno de los artículos. El Dr. Sproul preparó un comentario tentativo que fue entregado a los miembros del Comité de Redacción. Se realizaron diversos cambios editoriales, y el resultado final es el contenido de este libro.

El Dr. Sproul está adecuadamente capacitado para escribir tal comentario. Él había preparado el primer borrador de los Diecinueve Artículos, y si bien éstos experimentaron considerables cambios en el proceso de edición, el Dr. Sproul estuvo involucrado muy de cerca en todas las discusiones que llevó a cabo el Comité de Redacción. El presente texto deja claro exactamente lo que el Consejo afirmó y negó. Desde luego, quienes suscribieron a los artículos no necesariamente concuerdan en cada interpretación que el comentario defiende. Ni siquiera los miembros del Comité de Redacción están vinculados por éste, y tal vez ni aun el Dr. Sproul, pues su texto pasó por ciertas revisiones editoriales. Sin embargo, este comentario representa un esfuerzo por dejar clara la postura precisa del Consejo Internacional sobre la Inerrancia Bíblica en su conjunto.

En el proceso editorial, nos esforzamos por dar cuenta de los comentarios que nos llegaron. En algunos casos, no pudimos concordar con quienes hicieron los comentarios, y por lo tanto no se pudieron hacer los cambios solicitados. En otros casos, se nos hizo ver asuntos que a nuestro juicio

merecían ser considerados. Confiamos en que el comentario elimine las ambigüedades y se haga efectivamente cargo de los posibles malentendidos.

Existe una notable unidad de posturas entre los miembros del Concilio y la Junta, y esto debería reflejarse no solo en los artículos en su forma original sino también en la presente publicación. No era el propósito de los reunidos en Chicago romper relaciones con aquellos que no compartan nuestras convicciones respecto a la doctrina de la Escritura. El propósito más bien fue y sigue siendo dar testimonio de lo que, según estamos persuadidos, es la doctrina bíblica acerca del gran tópico de la inspiración de la Escritura. Al hacer esta confesión y presentar este comentario esperamos disipar los malentendidos que tan a menudo se le han imputado a la doctrina de la inerrancia, y presentar en forma amena y clara este gran principio, para testimonio del cual nos unimos con gozo.

—Roger R. Nicole

Prefacio

En la década de 1970, Harold Lindsell publicó un libro titulado The Battle for the Bible. En ese librito, Lindsell abordó algo que se había convertido en materia de gran controversia: la veracidad y fiabilidad de la Escritura. En medio de incontables argumentos contra la inspiración, infalibilidad e inerrancia de la Biblia, Lindsell tomó una postura y declaró que la Biblia sigue siendo digna de confianza.

Fue este mismo deseo de hacer frente al persistente cuestionamiento de la integridad de la Biblia lo que reunió a más de 250 líderes evangélicos en Chicago, Illinois, en octubre de 1978. Aquel congreso, convocado por el Concilio Internacional sobre la Inerrancia Bíblica, pretendía trazar una línea en la arena, afirmando la postura protestante histórica respecto a las Escrituras. El resultado fue la Declaración de Chicago sobre la Inerrancia Bíblica.

Este asunto es crucial. Es a través de la Biblia que la iglesia ha afirmado históricamente comprender los asuntos de la fe y la vida, desde la creación de Dios de todas las cosas a partir de la nada, a la significación de la vida, muerte, resurrección y ascensión de Jesucristo, hasta la consumación final de todas las cosas hacia la cual avanza la historia. Si la Biblia, en lo que enseña respecto a estas cosas, no es de fiar, la iglesia queda en la especulación y no tiene nada de valor que decirle al mundo.

En los más de treinta años transcurridos desde aquel congreso, la batalla por la Biblia no se ha apaciguado. Es más imperativo que nunca que los creyentes comprendan qué es la Biblia y por qué pueden confiar en ella de todo corazón.

Este librito es un breve comentario sobre las afirmaciones y negaciones de la Declaración de Chicago. Si bien a momentos puede parecer técnico, confío en que realice una sólida defensa de que la Biblia es inerrante en toda su extensión.

En última instancia, creemos que la Biblia es inerrante porque proviene de Dios mismo. Es impensable considerar que Dios podría cometer un error. Por lo tanto, es imposible que su Palabra contenga errores. Esta es nuestra fe: podemos confiar en la Biblia porque podemos confiar en Dios.

—R. C. Sproul

La declaración de Chicago sobre la inerrancia bíblica

La autoridad de la Escritura es un asunto crucial para la iglesia cristiana tanto en esta época como en cualquier otra. Aquellos que profesan su fe en Jesucristo como Señor y Salvador están llamados a demostrar la realidad del discipulado obedeciendo humilde y fielmente la Palabra escrita de Dios. El apartarse de la Escritura en lo que se refiere a fe o conducta es una deslealtad a nuestro Señor. El reconocimiento de la verdad total y de la confiabilidad de las Santas Escrituras es esencial para la plena comprensión y adecuada confesión de su autoridad.

La siguiente Declaración afirma esta inerrancia de la Escritura con nueva luz, poniendo en claro cómo la entendemos y advirtiendo sobre su negación. Estamos convencidos de que negarla significa dejar de lado el testimonio de Jesucristo y del Espíritu Santo, y rehusar aquella sumisión a las aseveraciones de la Palabra de Dios mismo que es distintiva de la verdadera fe cristiana. Consideramos que es nuestro deber oportuno hacer esta declaración, en vista del actual abandono de la verdad de la inerrancia entre nuestros hermanos cristianos, y de los malentendidos sobre esta doctrina en el mundo en general.

Esta declaración consta de tres partes: una Declaración Sumaria, los Artículos de Afirmación y Negación, y una Exposición adjunta. Ha sido preparada en el transcurso de una consulta de tres días en Chicago. Quienes han suscrito a la Declaración Sumaria y los Artículos desean afirmar su propia convicción respecto a la inerrancia de la Escritura, e incentivar y desafiar a todos los cristianos a crecer en su apreciación y comprensión de esta doctrina. Reconocemos las limitaciones de un documento preparado en una breve e intensiva conferencia y no proponemos que a esta declaración se le confiera el peso de un credo. Con todo, nos alegramos por la profundización de nuestras propias convicciones a lo largo de nuestras deliberaciones, y oramos para que la declaración que hemos firmado sea usada para la gloria de nuestro Dios y conduzca a una nueva reforma de la iglesia en su fe, su vida y su misión.

Ofrecemos la presente declaración no en un espíritu de controversia, sino de humildad y amor, espíritu que, por la gracia de Dios, nos proponemos mantener en cualquier futuro diálogo que surja de lo que hemos dicho. Reconocemos con agrado que muchos de los que niegan la inerrancia de la Escritura no exhiben las consecuencias de esa negación en sus demás creencias y en su conducta, y estamos conscientes de que quienes confesamos esta doctrina a menudo la negamos en la vida cuando no llevamos nuestros pensamientos y actos, nuestras tradiciones y hábitos, a una verdadera sujeción a la Palabra divina.

Son bienvenidas las reacciones a esta declaración de parte de cualquiera que vea motivos para enmendar sus afirmaciones acerca de la Escritura siempre a la luz de la propia Escritura, bajo cuya infalible autoridad nos pronunciamos. No pretendemos poseer infalibilidad personal alguna en nuestra atestiguación, y estaremos agradecidos por cualquier ayuda que nos permita fortalecer este testimonio acerca de la Palabra de Dios.

DECLARACIÓN BREVE

1. Dios, que es la Verdad misma y dice solamente la verdad, ha inspirado las Sagradas Escrituras

para de este modo revelarse a la humanidad perdida a través de Jesucristo como Creador y Señor, Redentor y Juez. Las Sagradas Escrituras son el testimonio de Dios acerca de sí mismo.

2. Las Sagradas Escrituras, por ser la Palabra de Dios mismo, escritas por hombres preparados y dirigidos por su Espíritu, poseen autoridad divina infalible en todos los asuntos que tocan; deben ser creídas, como instrucción de Dios, en todo lo que afirman; deben ser obedecidas como mandamientos de Dios en todo lo que exigen; deben ser acogidas como el compromiso de Dios en todo lo que prometen.
3. El Espíritu Santo, el autor divino de la Escritura, la autentica en nuestro interior por medio de su testimonio, como también abre nuestra mente para comprender su significado.
4. Por haber sido plena y verbalmente dadas por Dios, las Escrituras carecen de error o falta en todas sus enseñanzas, tanto en lo que declaran acerca de los actos de Dios en la creación, acerca de los sucesos de la historia del mundo, acerca de su propio origen literario bajo la dirección de Dios, como en su testimonio de la gracia salvadora de Dios en la vida de cada persona.
5. La autoridad de las Escrituras queda inevitablemente menoscabada si de alguna forma se limita o desecha esta total inerrancia divina, o se la supedita a una visión de la verdad contraria a la de la Biblia. Estos desaciertos causan graves pérdidas tanto a la persona como a la iglesia.

ARTÍCULOS DE AFIRMACIÓN Y NEGACIÓN

Artículo I
Afirmamos que las Sagradas Escrituras deben ser recibidas como la autoritativa Palabra de Dios. **Negamos** que la Escritura reciba su autoridad de la iglesia, la tradición, o cualquier otra fuente humana.

Artículo II
Afirmamos que la Escritura es la suprema norma escrita por medio de la cual Dios ata la conciencia, y que la autoridad de la iglesia está subordinada a la de la Escritura. **Negamos** que los credos, concilios o declaraciones de la iglesia posean mayor o igual autoridad que la Biblia.

Artículo III
Afirmamos que la Palabra de Dios escrita es en su totalidad revelación dada por Dios. **Negamos** que la Biblia sea meramente una testigo de la revelación, o solo se convierta en revelación en el encuentro con ella, o dependa de la respuesta de los hombres para su validez.

Artículo IV
Afirmamos que Dios, quien creó a la humanidad a su imagen, ha utilizado el lenguaje como medio de revelación. Negamos que el lenguaje humano esté tan limitado por nuestra condición de criaturas que resulte inadecuado para ser vehículo de la revelación divina. **Negamos**, además, que la corrupción de la cultura y el lenguaje humanos a causa del pecado haya malogrado la obra de inspiración de Dios.

Artículo V
Afirmamos que la revelación de Dios en las Sagradas Escrituras fue progresiva. **Negamos** que la

revelación posterior, que puede consumar la revelación anterior, llegue a corregirla o contradecirla. Negamos, además, que alguna revelación normativa haya sido dada desde que se completaron los escritos del Nuevo Testamento.

Artículo VI

Afirmamos que la totalidad de la Escritura y todas sus partes, hasta las mismísimas palabras del original, fueron dadas por inspiración divina. **Negamos** que la inspiración de las Escrituras pueda afirmarse adecuadamente acerca del todo y no de las partes, o de algunas partes pero no del todo.

Artículo VII

Afirmamos que la inspiración fue la obra en que Dios, por su Espíritu, a través de escritores humanos, nos dio su Palabra. El origen de la Escritura es divino. El modo en que se realiza la inspiración divina sigue siendo, en gran medida, un misterio para nosotros. **Negamos** que la inspiración pueda reducirse a una percepción humana, o a elevados estados de conciencia de algún tipo.

Artículo VIII

Afirmamos que Dios en su obra de inspiración utilizó la personalidad y el estilo literario distintivos de los escritores a los que había escogido y preparado. **Negamos** que Dios, al hacer que estos escritores usaran las palabras exactas que él había elegido, haya anulado sus personalidades.

Artículo IX

Afirmamos que la inspiración, si bien no confiere omnisciencia, garantizó una enunciación veraz y confiable sobre todos los asuntos de los cuales los autores bíblicos fueron impulsados a ablar y escribir. **Negamos** que la finitud o el estado caído de estos escritores, necesariamente o por cualquier otro motivo, introdujeran alguna distorsión o falsedad en la Palabra de Dios.

Artículo X

Afirmamos que la inspiración, estrictamente hablando, solo se aplica a los textos autográficos de la Escritura, los cuales, por la providencia de Dios, pueden verificarse con enorme precisión a partir de los manuscritos disponibles. Afirmamos, además, que las copias y traducciones de la Escritura son la Palabra de Dios en la medida que representen fielmente al original. Negamos que algún elemento esencial de la fe cristiana sea afectado por la ausencia de los autógrafos. **Negamos**, además, que a causa de esta ausencia la afirmación de la inerrancia bíblica resulte inválida o irrelevante.

Artículo XI

Afirmamos que la Escritura, por haber sido dada por inspiración divina, es infalible, de manera que, lejos de desorientarnos, es veraz y confiable en todos los asuntos que aborda. **Negamos** que sea posible que la Biblia al mismo tiempo sea infalible y yerre en sus afirmaciones. Es posible distinguir entre infalibilidad e inerrancia, pero no separarlas.

Artículo XII

Afirmamos que la Escritura es inerrante en su totalidad, y está libre de toda falsedad, fraude o engaño. **Negamos** que la infalibilidad y la inerrancia de la Biblia se limiten a los temas espirituales,

religiosos o salvíficos, y queden excluidas las aseveraciones en los ámbitos de la historia y la ciencia. Negamos, además, que las hipótesis científicas acerca de la historia de la tierra puedan usarse adecuadamente para invalidar la enseñanza de la Escritura acerca de la creación y el diluvio.

Artículo XIII
Afirmamos que es adecuado el uso de la palabra inerrancia como término teológico en referencia a la completa veracidad de la Escritura. **Negamos** que sea adecuado evaluar la Escritura según normas de verdad y error ajenas a su uso o propósito. Negamos, además, que la inerrancia sea desmentida por fenómenos bíblicos tales como la falta de precisión técnica moderna, las irregularidades gramaticales u ortográficas, las descripciones observacionales de la naturaleza, el reporte de falsedades, el uso de la hipérbole y números redondos, el ordenamiento temático del material, la selección de material variante en relatos paralelos, o el uso de citas libres.

Artículo XIV
Afirmamos la unidad y la consistencia interna de la Escritura. **Negamos** que los presuntos errores y discrepancias que aún no han sido resueltos menoscaben la pretensión de veracidad de la Biblia.

Artículo XV
Afirmamos que la doctrina de la inerrancia se fundamenta en la enseñanza de la Biblia acerca de la inspiración. **Negamos** que la enseñanza de Jesús acerca de la Escritura pueda descartarse apelando a la acomodación o a cualquier limitación natural de su humanidad.

Artículo XVI
Afirmamos que la doctrina de la inerrancia ha sido esencial para la fe de la iglesia a lo largo de la historia. **Negamos** que la inerrancia sea una doctrina inventada por el protestantismo escolástico, o sea una postura reaccionaria postulada en respuesta a la alta crítica negativa.

Artículo XVII
Afirmamos que el Espíritu Santo da testimonio de la Escritura, garantizando a los creyentes la veracidad de la Palabra de Dios escrita. **Negamos** que este testimonio del Espíritu Santo actúe con independencia o en contra de la Escritura.

Artículo XVIII
Afirmamos que el texto de la Escritura debe interpretarse mediante una exégesis gramático-histórica, tomando en cuenta sus formas y recursos literarios, y que la Escritura debe interpretar la Escritura. **Negamos** la legitimidad de cualquier tratamiento del texto o búsqueda de fuentes anteriores que conduzca a que su enseñanza se vuelva relativa, no histórica o descartable, o al rechazo de sus afirmaciones de autoría.

Artículo XIX
Afirmamos que una confesión de la plena autoridad, infalibilidad e inerrancia de la Escritura es vital para una sólida comprensión de la totalidad de la fe cristiana. Afirmamos, además, que tal confesión debería conducir a una creciente conformidad con la imagen de Cristo. **Negamos** que tal confesión sea necesaria para la salvación. Sin embargo, negamos también que la inerrancia pueda rechazarse sin que haya graves consecuencias tanto para la persona como para la iglesia.

EXPOSICIÓN

Nuestra comprensión de la doctrina de la inerrancia debe situarse en el contexto de las enseñanzas más generales de la Escritura respecto a sí misma. Esta exposición brinda un recuento del bosquejo de la doctrina de la cual se extraen nuestra declaración sumaria y los artículos.

Creación, revelación e inspiración

El Dios trino, quien formó todas las cosas por medio de sus enunciaciones creadoras y gobierna todas las cosas por el decreto de su palabra, hizo a la humanidad a su imagen para una vida de comunión con él, siguiendo el modelo de la eterna comunión de amorosa comunicación al interior de la Deidad. Como portador de la imagen de Dios, el hombre debía escuchar la Palabra de Dios a él dirigida y responder con el gozo de una devota obediencia. Además y por encima de la autorrevelación de Dios en el orden creado y en la secuencia de sucesos que lo conforman, los seres humanos desde Adán en adelante han recibido mensajes verbales de parte de Dios, ya sea directamente, como se constata en la Escritura, o indirectamente, a través de una parte de la Escritura misma o de su totalidad.

Cuando Adán cayó, el Creador no abandonó a la humanidad a un juicio final sino que prometió salvación y comenzó a revelarse como Redentor en una secuencia de sucesos históricos centrados en la familia de Abraham y que culminan en la vida, muerte, resurrección, el presente ministerio celestial, y el prometido regreso de Jesucristo. Dentro de este marco, de tiempo en tiempo Dios ha hablado palabras específicas de juicio y misericordia, promesa y mandamiento, a seres humanos pecadores, atrayéndolos de esta forma a una relación de compromiso mutuo en un pacto entre él y ellos, relación en la que Dios los bendice con dones de gracia y ellos lo bendicen con una respuesta de adoración. Moisés, a quien Dios usó como mediador para que comunicara sus palabras a su pueblo en el tiempo del Éxodo, está a la cabeza de una larga línea de profetas en cuyas bocas y escritos puso Dios sus palabras de liberación para Israel. El propósito de Dios en esta sucesión de mensajes era mantener su pacto haciendo que su pueblo conociera su nombre —es decir, su naturaleza— y su voluntad tanto de precepto como de propósito en el presente y para el futuro. Esta línea de portavoces proféticos de parte de Dios alcanzaron su culminación en Jesucristo, la Palabra de Dios encarnada, quien también era profeta —más que profeta, pero no menos—, y en los apóstoles y profetas de la primera generación cristiana. Cuando el mensaje final y culminante de Dios, su Palabra para el mundo respecto de Jesucristo, había sido expresado y esclarecido por los miembros del círculo apostólico, la secuencia de mensajes revelados cesó. De ahí en adelante, la iglesia debía vivir y conocer a Dios a través de lo que él ya había dicho, y lo había dicho para toda época.

En el Sinaí, Dios escribió los términos de su pacto sobre tablas de piedra, como su permanente testigo y para una accesibilidad duradera, y a lo largo del período de revelación profética y apostólica él impulsó a hombres a escribir los mensajes entregados a y a través de ellos, junto con registros que celebraban sus tratos con su pueblo, además de reflexiones morales sobre la vida del pacto y formas de adoración y oración para la misericordia del pacto. La realidad teológica de la inspiración en la producción de documentos bíblicos corresponde a la de las profecías verbales: si bien la personalidad de los escritores humanos se expresó en lo que ellos escribieron, las palabras fueron divinamente constituidas. De manera que lo que la Escritura dice, lo dice Dios; la autoridad de aquella es la autoridad de él, porque él es su autor último, quien la dio a través de la mente y las palabras de hombres elegidos y preparados que con libertad y fidelidad “hablaron de parte de Dios,

impulsados por el Espíritu Santo" (2 Pedro 1:21, NVI). Las Sagradas Escrituras deben ser reconocidas como la Palabra de Dios en virtud de su origen divino.

Autoridad: Cristo y la Biblia

Jesucristo, el Hijo de Dios, quien es la Palabra hecha carne, nuestro Profeta, Sacerdote, y Rey, es el Mediador último de la comunicación de Dios hacia el hombre, como lo es de todos los dones de gracia de Dios. La revelación que dio Jesús fue más que verbal; él reveló al Padre por su presencia lo mismo que por sus actos. No obstante, sus palabras fueron crucialmente importantes. Pues él era Dios, habló de parte del Padre, y sus palabras juzgarán a todos los hombres en el día final.

Como el Mesías profetizado, Jesucristo es el tema central de la Escritura. El Antiguo Testamento lo miró a la distancia; el Nuevo Testamento mira hacia atrás a su primera venida y hacia adelante a su segunda venida. La Escritura Canónica es el testigo de Cristo divinamente inspirado y por lo tanto normativo. Por lo tanto, ninguna hermenéutica en la que el Cristo histórico no sea el punto focal es aceptable. La Sagrada Escritura debe ser tratada como lo que es esencialmente: el testigo del Padre sobre el Hijo encarnado.

Aparentemente, en los días de Jesús el canon del Antiguo Testamento había sido fijado. El canon del Nuevo Testamento ya está igualmente cerrado en la medida que ya no se puede dar ningún testimonio apostólico nuevo del Cristo histórico. Ninguna nueva revelación (a diferencia de la comprensión que concede el Espíritu de la revelación ya existente) será dada mientras Cristo no regrese. El canon en principio fue creado por inspiración divina. La parte de la iglesia consistió en discernir el canon que Dios había creado, no en armar uno por su cuenta.

La palabra "canon", que significa regla o norma, apunta hacia la autoridad, que se refiere al derecho a regir y controlar. En el cristianismo, la autoridad le pertenece a Dios en su revelación, lo cual significa, por una parte, Jesucristo, la Palabra viva, y, por otra parte, Sagrada Escritura, la Palabra escrita. La autoridad de Cristo y la de la Escritura son una sola. Como nuestro profeta, Cristo testificó que la Escritura no puede ser quebrantada. Como nuestro Sacerdote y Rey, él dedicó su vida terrenal a cumplir la Ley y los Profetas, aun muriendo en obediencia a las palabras de la profecía mesiánica. De manera que, así como vio que la Escritura daba testimonio de él y su autoridad, así también por su propia sumisión a la Escritura él dio testimonio de la autoridad de esta. Así como él se sometió a la instrucción de su Padre dada en su Biblia (nuestro Antiguo Testamento), lo mismo exige que hagan sus discípulos; no en forma aislada, sino conjuntamente con el testimonio apostólico de sí mismo, el cual prometió inspirar mediante su don del Espíritu Santo. De modo que los cristianos se muestran fieles siervos de su Señor al someterse a la instrucción divina dada en los escritos proféticos y apostólicos que juntos conforman nuestra Biblia.

Al autenticar cada uno la autoridad del otro, Cristo y la Escritura se funden en una sola fuente de autoridad. Desde este punto de vista, el Cristo bíblicamente interpretado y la Biblia cristocéntrica y pregonera de Cristo son uno. Así como del hecho de la inspiración inferimos que lo que dice la Escritura lo dice Dios, así también de la relación revelada entre Jesucristo y la Escritura podemos igualmente declarar que lo que la Escritura dice lo dice Cristo.

Infalibilidad, inerrancia, interpretación

Las Sagradas Escrituras, en cuanto Palabra inspirada de Dios que con autoridad testifica de Cristo, puede apropiadamente llamarse infalible e inerrante. Estos términos negativos tienen un valor especial, pues resguardan explícitamente verdades positivas cruciales.

Infalible se refiere a la cualidad de no desorientar ni ser desorientado, y así resguarda en

términos categóricos la verdad de que la Escritura es una segura, cierta y confiable norma y guía en todo orden de cosas.

De manera similar, inerrante significa la calidad de estar libre de toda falsedad o error, y así resguarda la verdad de que la Sagrada Escritura es plenamente veraz y fiable en todas sus aseveraciones.

Afirmamos que la Escritura canónica debería interpretarse siempre sobre la base de que es infalible e inerrante. No obstante, para determinar lo que el escritor instruido por Dios está afirmando en cada pasaje, debemos poner la máxima atención a sus aserciones y su carácter como una producción humana. En la inspiración, Dios utilizó la cultura y las convenciones del entorno del escritor, un entorno que Dios controla en su soberana providencia; imaginar algo distinto es malinterpretar las cosas.

Por lo tanto, la historia debe tratarse como historia, la poesía como poesía, la hipérbole y la metáfora como hipérbole y metáfora, la generalización y la aproximación como lo que son, y así sucesivamente. Las diferencias entre las convenciones literarias de los tiempos bíblicos y los nuestros también deben considerarse: por ejemplo, dado que la narración no cronológica y la cita imprecisa eran convencionales y aceptables y no transgredían ninguna expectativa en aquellos días, no debemos considerar estos hechos como faltas cuando los encontramos en los escritores bíblicos. Cuando no se esperaba ni se pretendía una absoluta precisión de algún tipo en particular, no es un error el no haberla logrado. La Escritura es inerrante, no en el sentido de ser absolutamente precisa según las normas modernas, sino en el sentido de cumplir con lo que declara y alcanzar esa medida de verdad enfocada que sus autores pretendían.

La veracidad de la Escritura no queda negada porque en ella aparezcan irregularidades gramaticales u ortográficas, descripciones fenoménicas de la naturaleza, reportes de declaraciones falsas (por ejemplo, las mentiras de Satanás), o aparentes discrepancias entre un pasaje y otro. No es correcto poner los llamados “fenómenos” de la Escritura contra la enseñanza de la Escritura sobre sí misma. Las aparentes inconsistencias no deberían ignorarse. Su solución, donde pueda lograrse convincentemente, alentará nuestra fe, y donde por de pronto no haya una solución convincente a la mano, honraremos significativamente a Dios confiando en su garantía de que su Palabra es verdadera a pesar de estas apariencias, y manteniendo nuestra confianza en que un día se considerará que fueron ilusiones.

En la medida que toda la Escritura es el producto de una sola mente divina, la interpretación debe permanecer dentro de los márgenes de la analogía de la Escritura y evitar las hipótesis que quieran corregir un pasaje bíblico por otro, ya sea en nombre de la revelación progresiva o de la imperfecta iluminación de la mente del escritor inspirado.

Si bien la Sagrada Escritura nunca está atada a la cultura en el sentido de que su enseñanza carezca de validez universal, a veces está culturalmente condicionada por las costumbres y posturas convencionales de un periodo en particular, de manera que la aplicación de sus principios hoy en día requiere un tipo distinto de acción.

Escepticismo y crítica

A partir del Renacimiento, y más particularmente desde la Ilustración, se han desarrollado cosmovisiones que implican escepticismo acerca de los principios cristianos básicos. Tales posturas son el agnosticismo, que niega que Dios sea conocible; el racionalismo, que niega que él sea inaprensible; el idealismo, que niega que él sea trascendente; y el existencialismo, que niega la racionalidad en su relación con nosotros. Cuando estos principios no bíblicos y anti-bíblicos se

infiltran en las teologías de los hombres en un nivel presuposicional, como ocurre frecuentemente hoy en día, la fiel interpretación de la Sagrada escritura se vuelve imposible.

Transmisión y traducción

Puesto que Dios nunca prometió una transmisión inerrante de la Escritura, es necesario afirmar que solo el texto autográfico de los documentos originales fue inspirado, y sostener la necesidad de la crítica textual como medio para detectar cualquier error que pudiera haberse filtrado en el texto en el curso de su transmisión. El veredicto de esta ciencia, no obstante, es que el texto griego y hebreo parece haberse conservado admirablemente bien, de manera que estamos holgadamente justificados al afirmar, con la Confesión de Fe de Westminster, una singular providencia de Dios en esta materia, y al declarar que la autoridad de la Escritura de ningún modo está amenazada por el hecho de que las copias que poseemos no estén totalmente libres de errores.

De manera similar, ninguna traducción es o puede ser perfecta, y todas las traducciones son un paso adicional que se aleja del autógrafo. No obstante, el veredicto de la ciencia lingüística es que al menos los cristianos angloparlantes hoy en día han sido extraordinariamente beneficiados con un gran número de excelentes traducciones y no hay razón para que duden en concluir que la verdadera Palabra de Dios está a su alcance. En efecto, considerando la frecuente repetición en la Escritura de los principales asuntos de los que trata, y además el constante testimonio del Espíritu Santo sobre y a través de la Palabra, ninguna traducción seria de la Sagrada Escritura destruirá tanto su significado como para volverla incapaz de concederle al lector “la sabiduría necesaria para la salvación mediante la fe en Cristo Jesús” (2 Timoteo 3:15, NVI).

Inerrancia y autoridad

En nuestra afirmación de la autoridad de la Escritura en cuanto a que implica su plena verdad, conscientemente estamos a una con Cristo y sus apóstoles; de hecho, estamos con toda la Biblia y con la corriente principal de la historia de la iglesia desde los primeros días hasta hace muy poco. Nos preocupa la manera descuidada, distraída y aparentemente irreflexiva en la que tantos hoy en día han abandonado una creencia de tan extensiva importancia.

Estamos conscientes, además, de la enorme y grave confusión que resulta de dejar de sostener la total verdad de la Biblia cuya autoridad se profesa reconocer. El resultado de este paso es que la Biblia que Dios entregó pierde su autoridad, y en su lugar lo que adquiere autoridad es una Biblia cuyo contenido queda reducido según las exigencias de nuestro razonamiento crítico, y en principio, una vez que se ha comenzado, es aún más reductible. Es decir que, en el fondo, ahora la autoridad la tiene la razón autónoma, en contraposición a la enseñanza escritural. Si esto no se percibe y si mientras tanto se siguen sosteniendo las doctrinas evangélicas básicas, las personas que niegan la plena veracidad de la Escritura pueden atribuirse una identidad evangélica al tiempo que metodológicamente se han desviado del principio evangélico de conocimiento hacia un inestable subjetivismo, y desde ahí no les será difícil ir aun más lejos.

Afirmamos que lo que dice la Escritura, lo dice Dios. Que él sea glorificado. Amén y amén.



La Biblia y la autoridad

La Declaración de Chicago sobre la Inerrancia Bíblica afirma acertadamente que "la autoridad de la Escritura es un asunto crucial para la iglesia cristiana tanto en esta época como en cualquier otra". Pero, como demuestra la declaración, la autoridad no puede permanecer aislada. La autoridad de la Biblia se basa en el hecho de que es la Palabra de Dios escrita. Puesto que la Biblia es la Palabra de Dios y puesto que el Dios de la Biblia es la verdad y habla verazmente, la autoridad de la Biblia está ligada a la inerrancia. Si la Biblia es la Palabra de Dios y si Dios es un Dios de verdad, entonces la Biblia *debe* ser inerrante, no meramente en algunas de sus partes, como dicen algunos teólogos modernos, sino en su totalidad, como ha dicho la mayor parte de la iglesia a lo largo de las épocas de su historia.

Algunos de los términos utilizados en el debate acerca de la autoridad y la inerrancia de la Biblia son técnicos. Algunos aparecen en la Declaración de Chicago, pero no son difíciles de comprender. Es posible dominarlos (y comprender más cabalmente la doctrina de la inerrancia) con un poco de lectura y estudio. Este comentario a la Declaración de Chicago pretende proveer ese material en referencia a los Diecinueve Artículos de Afirmación y Negación, que son el núcleo del documento. El texto completo de la declaración se entrega como apéndice.

ARTÍCULO I: Autoridad

> ***Afirmamos** que las Sagradas Escrituras deben ser recibidas como la autoritativa Palabra de Dios. **Negamos** que la Escritura reciba su autoridad de la iglesia, la tradición, o cualquier otra fuente humana.*

El artículo inicial de la Declaración de Chicago está elaborado con el propósito de establecer el grado de autoridad que debe atribuirse a la Biblia. Este artículo, así como el Artículo II, le da a la

declaración un carácter claramente protestante. Si bien la Iglesia Católica Romana continua e históricamente ha sostenido una elevada visión de la inspiración de la Sagrada Escritura, aún está por resolverse el problema de la unicidad y suficiencia de la autoridad bíblica para la iglesia.

Roma ha situado las tradiciones de la iglesia a la par de la Escritura como un complemento para ésta, y en consecuencia, como una fuente de revelación especial que está más allá del rango de la Escritura.

La Iglesia Católica Romana ha aseverado de continuo que, como la iglesia estableció la extensión y el alcance del canon del Nuevo y el Antiguo Testamento, en cierto sentido la autoridad de la Biblia está subordinada y depende de la aprobación de la iglesia. En los Artículos I y II se consideran particularmente estos asuntos tocantes a la relación entre la iglesia y el canon, y a la cuestión de las múltiples fuentes de revelación especial.

En los primeros borradores del Artículo se definió la extensión del canon, e incluía los sesenta y seis libros canónicos que se encuentran y se aceptan en el contexto de la mayoría de las ediciones de la Biblia de aprobación protestante. En las discusiones entre los participantes del congreso, y debido a los requerimientos hechos al Comité de Redacción, hubo una considerable tendencia a tachar las palabras "sesenta y seis libros canónicos" de los primeros borradores. Esto se debió a cierta variación dentro de la cristiandad en cuanto al número exacto de libros que deben reconocerse dentro del canon. Por ejemplo, la Iglesia Etíope ha incluido más de sesenta y seis libros en el canon. El borrador definitivo simplemente afirma que las Sagradas Escrituras deben ser recibidas como la autoritativa Palabra de Dios. Para la amplia mayoría de los protestantes, la designación "Sagradas Escrituras" tiene una clara referencia a los sesenta y seis libros canónicos, pero deja lugar para que quienes difieren en la cuestión del canon participen en la confesión de la naturaleza de la Escritura. La cuestión específica del número de libros contenidos en dicho canon se deja abierta en esta declaración.

La cuestión del alcance del canon, o la lista de libros que conforman nuestra Biblia, puede confundir a muchos, especialmente a quienes están acostumbrados a un número de libros claramente definidos por sus particulares confesiones eclesiásticas. Algunos han alegado que si uno cuestiona la pertenencia al canon de un libro en particular, ello implica que uno no cree en una Biblia divinamente inspirada. La ilustración histórica tal vez más clara al respecto proviene de la vida de Martín Lutero, quien, en un punto de su ministerio, tenía fuertes reservas acerca de la inclusión del libro de Santiago en el canon del Nuevo Testamento. Aunque está totalmente claro que Lutero creía en una Biblia inspirada, tenía dudas sobre si un libro en particular debía ser incluido en esa Biblia inspirada. Varios estudiosos han intentado usar el cuestionamiento de Lutero al libro de Santiago para negar que él creyera en la inspiración. Es muy importante notar la diferencia entre la pregunta por el alcance del canon y la pregunta por la inspiración de los libros cuya inclusión en el canon está reconocida. En otras palabras, la naturaleza de la Escritura y la extensión de la Escritura son cuestiones distintas que no deben confundirse.

Una palabra clave en la sección de afirmación del Artículo I es *recibidas*. El borrador inicial mencionaba que las Escrituras deben ser recibidas por la iglesia. La frase "por la iglesia" se eliminó porque está claro que la Palabra de Dios en las Sagradas Escrituras debe ser recibida no solo por la iglesia sino por todos. La palabra *recibida* tiene significación histórica. En los concilios eclesiásticos que consideraron la cuestión del canon, se usó la palabra latina *recipimus* (recibimos); los concilios estaban diciendo "recibimos" varios libros para ser incluidos en el canon. Mediante ese uso del término *recibir*, la iglesia dejaba claro que no estaba declarando por su propia autoridad que determinados libros poseyeran autoridad, sino que sencillamente estaba reconociendo que la

Palabra de Dios era la Palabra de Dios. Al usar la palabra *recibir*, los padres de la iglesia mostraron su disposición a someterse a lo que ellos consideraban que ya era la Palabra de Dios. En consecuencia, cualquier noción de que la iglesia crea la Biblia o es superior a la Biblia queda negada por aquellos que definieron el canon.

Si persiste alguna ambigüedad acerca de la relación de la Escritura con la iglesia en la afirmación, se elimina en la subsiguiente negación: la Escritura recibe su autoridad de Dios, no de la iglesia ni de cualquier otra fuente humana.

ARTÍCULO II: La Escritura y la tradición

> ***Afirmamos*** *que la Escritura es la suprema norma escrita por medio de la cual Dios ata la conciencia, y que la autoridad de la iglesia está subordinada a la de la Escritura.* ***Negamos*** *que los credos, concilios o declaraciones de la iglesia posean mayor o igual autoridad que la Biblia.*

El Artículo II de la Declaración de Chicago reafirma el Artículo I y entra en mayores detalles respecto a los asuntos que éste aborda. El Artículo II tiene presente el clásico principio protestante de *sola Scriptura*, el cual habla de la autoridad única de la Biblia para at,ar la conciencia de los hombres. La Afirmación del Artículo II se refiere a las Escrituras como "la suprema norma escrita". Durante el congreso, hubo una extensa discusión en torno a la palabra *suprema*; se sugirieron palabras alternativas, tales como *última* y *única*, que luego se eliminaron del texto. La cuestión tenía que ver con el hecho de que otros documentos escritos son importantes para la vida de la iglesia. Los credos y confesiones de la iglesia forman la base de la suscripción y unidad de fe en muchas diversas denominaciones y comunidades cristianas. Tales credos y confesiones poseen una especie de autoridad normativa dentro de una determinada corporación cristiana y tienen el efecto de atar las conciencias dentro de ese determinado contexto. Sin embargo, es un principio protestante clásico reconocer que todos estos credos y confesiones son falibles y no pueden atar plena y definitivamente la conciencia de un creyente en particular. Solo la Palabra de Dios tiene el tipo de autoridad que puede atar la conciencia de los hombres para siempre. Así que, aunque los artículos reconocen que existen otras normas escritas aceptadas por diferentes corporaciones de cristianos, en la medida que sean veraces, tales normas escritas se derivan de la suprema norma escrita que es la Sagrada Escritura y se subordinan a ella.

La negación explica claramente que ningún credo, concilio o declaración de la iglesia posee mayor o igual autoridad que la de la Biblia. Una vez más, esta declaración repudia cualquier idea de que la tradición o los funcionarios eclesiásticos tengan una autoridad igual a la Escritura. La cuestión de una obediencia cristiana a estructuras de autoridad aparte de la Escritura fue un tema de gran discusión respecto a este artículo. Por ejemplo, la propia Biblia nos exhorta a obedecer a los magistrados civiles. Sin duda estamos dispuestos a someternos a nuestras propias confesiones eclesiásticas y a las estructuras de autoridad de nuestras corporaciones eclesiásticas. Pero la idea central de este artículo es señalar que cualquier autoridad menor que pueda existir, jamás posee la autoridad de Dios mismo. Hay un sentido en el que toda autoridad en este mundo se deriva y depende de la autoridad de Dios. Dios y solo Dios posee autoridad intrínseca. Esa autoridad intrínseca se le confiere a la Biblia, pues es la Palabra de Dios.

Diversas corporaciones cristianas han definido el alcance de la autoridad civil y la autoridad

eclesiástica de diferentes formas. Por ejemplo, en las iglesias reformadas, se entiende la autoridad de la iglesia como ministerial y declarativa más bien que última e intrínseca. Dios y solo Dios tiene el derecho absoluto de atar la conciencia de los hombres. Nuestra conciencia está rectamente atada a las autoridades menores solo cuando éstas se conforman a la Palabra de Dios.



LA BIBLIA Y LA REVELACIÓN

Los siguientes tres artículos de la Declaración de Chicago tratan de la revelación. El Artículo III define a qué nos referimos cuando decimos que la Biblia *es* revelación y no meramente una *testigo* de la revelación, como aducen los teólogos neoortodoxos. El Artículo IV considera el uso del lenguaje humano como vehículo de la revelación divina. El Artículo V señala la forma en que la revelación de Dios se desarrolla en forma progresiva a través de la Escritura, de manera que los textos posteriores explican los anteriores de un modo más completo. En estos artículos, los formuladores de la declaración intentaron prevenir cualquier perspectiva que aminorara la naturaleza única de la Biblia como revelación escrita de Dios o negara la enseñanza de ciertas partes de ella apelando a otras.

ARTÍCULO III: Revelación

> ***Afirmamos*** *que la Palabra de Dios escrita es en su totalidad revelación dada por Dios.* ***Negamos*** *que la Biblia sea meramente un testigo de la revelación, o solo se convierta en revelación en el encuentro con ella, o dependa de la respuesta de los hombres para su validez.*

Tanto la afirmación como la negación del Artículo III abordan la cuestión controversial del carácter objetivo de la revelación divina en la Escritura. En el siglo XX hubo un considerable debate sobre este asunto, particularmente con el surgimiento de la llamada teología dialéctica o neoortodoxa. Este enfoque intentaba promover una visión dinámica de la Biblia según la cual la autoridad de la Escritura funciona en una relación dinámica entre la Palabra y la audición de la Palabra. Muchos teólogos han negado que la Biblia, en sí misma, sea revelación objetiva. Ellos sostienen que la revelación no ocurre mientras no haya una respuesta humana interna, subjetiva, a esa Palabra.

Eruditos tales como Emil Brunner, por ejemplo, han insistido en que la Biblia en sí misma no es revelación, sino meramente una testigo de la revelación que se encuentra en Cristo. En ciertos círculos se ha puesto de moda sostener que la revelación especial solo está encarnada en Cristo, y que considerar la Biblia como revelación objetiva sería desmerecer la singularidad de la persona de Cristo, la Palabra hecha carne.

El espíritu de estos artículos es oponerse a una disociación entre la revelación que se nos da en la persona de Cristo objetivamente y la revelación que nos llega en términos igualmente objetivos en la Palabra de Dios escrita. Aquí se considera a la Biblia no meramente como un catalizador de la revelación sino como revelación propiamente tal. Si la Biblia es la Palabra de Dios y su contenido procede de él, entonces su contenido debe considerarse revelación. Aquí, revelación se entiende como "proposicional". Es proposicional, no porque la Biblia esté escrita a modo de ecuaciones lógicas o fórmulas analíticas. Es proposicional porque comunica una verdad que puede entenderse como proposiciones.

En la afirmación del Artículo III, las palabras "en su totalidad" son significativas. Hay quienes han aducido que la Biblia contiene revelación de Dios aquí o allá, en lugares específicos, pero que es tarea del creyente en forma individual o de la iglesia en forma corporativa separar las partes de la Escritura que son revelacionales de las que no lo son. En consecuencia, este artículo repudia semejante aproximación a la Escritura al afirmar que toda la Escritura, su contenido total, debe considerarse como revelación divina.

La negación del Artículo III refuerza la objetividad de la revelación en la Escritura y sostiene que la validez de esta revelación no depende de la respuesta humana. La verdad bíblica de ningún modo depende de si una persona cree la verdad.

El objetivo central del Artículo III es declarar con confianza que el contenido de la Escritura no es el resultado de la imaginación humana o de opiniones filosóficas sagazmente elaboradas, sino que refleja la soberana revelación de Dios acerca de sí mismo y de todos los asuntos que la Escritura aborda. La Biblia, entonces, encarna la verdad que nos llega desde más allá del alcance de nuestras propias capacidades. Proviene de Dios mismo.

ARTÍCULO IV: Lenguaje humano

> ***Afirmamos*** *que Dios, quien creó a la humanidad a su imagen, ha utilizado el lenguaje como medio de revelación.* ***Negamos*** *que el lenguaje humano esté tan limitado por nuestra condición de criaturas que resulte inadecuado para ser vehículo de la revelación divina.* ***Negamos,*** *además, que la corrupción de la cultura y el lenguaje humanos a causa del pecado haya malogrado la obra de inspiración de Dios.*

Uno de los ataques más significativos a la inerrancia bíblica en el siglo XX se basó en las limitaciones del lenguaje humano. Dado que la Biblia fue escrita por autores humanos, una y otra vez surgió la cuestión de si esa participación humana, en virtud de las limitaciones de la condición humana de criatura, no necesariamente habría hecho de la Escritura algo menos que infalible. Puesto que los hombres no son infalibles en sí mismos, y están propensos a errar en todo lo que hacen, ¿no se sigue lógicamente de ello que cualquier cosa que salga de la pluma del hombre debe propender al error? A esto respondemos que la capacidad de errar no es una cualidad concomitante inevitable de la naturaleza humana. Antes de la caída, Adán muy bien pudo haber estado libre de la propensión a

errar, y Cristo, aunque era plenamente hombre, nunca erró. A partir de la caída, una tendencia común de los hombres es errar. Negamos, por lo tanto, que necesariamente los hombres erren siempre y en todo lugar en lo que dicen o escriben, incluso aparte de la inspiración.

A causa de la inspiración divina y la superintendencia del Espíritu Santo al dar la Sagrada Escritura, los escritos de la Biblia están libres de las tendencias y propensiones normales de los hombres caídos a distorsionar la verdad. Si bien nuestro lenguaje —y especialmente nuestro lenguaje acerca de Dios— nunca es integral y exhaustivo en su capacidad de capturar las verdades eternas, no obstante es adecuado para darnos verdad sin falsedad. Por ejemplo, si hiciéramos la aseveración de que Chicago es una ciudad en el estado de Illinois, la verdad comunicada en esa aseveración de ningún modo sería exhaustiva. Es decir, todo lo que pudiera entenderse acerca de la naturaleza y las implicaciones de la ciudad de Chicago o las complejidades del estado de Illinois no sería sabido por ningún ser humano que hiciera tal aseveración. En contraste con lo anterior, si Dios hiciera la aseveración: “Chicago es una ciudad en el estado de Illinois”, en su mente habría una plena comprensión de todo lo que está implicado en Chicago y en Illinois. No obstante, el hecho de que Dios emitiera la declaración “Chicago es una ciudad en el estado de Illinois”, de suyo no la haría más o menos verdadera que si la emitiese un ser humano. Aunque reconocemos que el lenguaje humano está limitado por la condición de criatura del hombre, no concedemos la inferencia de que el lenguaje humano necesariamente distorsione la verdad.

Si se juzgara que el lenguaje humano es intrínsecamente inadecuado para comunicar revelación, no existirían medios posibles por los cuales Dios pudiera revelarnos algo de sí mismo en forma verbal. Sin embargo, dado que la Biblia enseña que el hombre está creado a imagen de Dios y que existe cierto punto de semejanza entre el hombre y Dios, la comunicación entre Dios y el hombre es posible. Dios mismo ha integrado en la creación la posibilidad de tal comunicación.

Respecto al aserto de que el lenguaje humano es tan limitado que es inadecuado para comunicar la revelación, particularmente en vista de los efectos del pecado en nuestra cultura y lenguaje humanos, debemos decir que si bien la caída del hombre nos hace culpables ante la norma del juicio divino y si bien todos los hombres son mentirosos (Salmo 116:11), no necesariamente se sigue que todos los hombres mientan en todo tiempo. Aunque todos mentimos en uno u otro momento, eso no significa que mintamos cada vez que hablamos. La tendencia humana hacia la corrupción y la falsedad es precisamente lo que creemos que queda superado con la inspiración y participación divinas en la preparación de las Sagradas Escrituras. Por lo tanto, creemos que el escepticismo acerca de la integridad bíblica basado en inferencias deducidas de la aptitud o ineptitud del lenguaje humano es injustificado.

ARTÍCULO V: Revelación progresiva:

> ***Afirmamos*** *que la revelación de Dios en las Sagradas Escrituras fue progresiva.*
> ***Negamos*** *que la revelación posterior, que puede consumar la revelación anterior, llegue a corregirla o contradecirla. Negamos, además, que alguna revelación normativa haya sido dada desde que se completó el Nuevo Testamento.*

Los asuntos considerados en el Artículo V son de profunda importancia para la vida de la iglesia y a veces son muy complicados. La afirmación es simplemente un reconocimiento de que al interior de la propia Biblia hay una revelación progresiva. Todo lo que se ha revelado acerca de Dios en la

totalidad de la Escritura no se encuentra, por ejemplo, en el libro de Génesis. Gran parte del contenido de la actividad redentora de Dios en Cristo se vislumbra en parte y se aborda de formas oscuras en las primeras porciones del Antiguo Testamento. Pero a través de las Sagradas Escrituras, el contenido de la revelación divina se expande, y finalmente llega a su plenitud en el Nuevo Testamento. Eso es lo que significa la revelación progresiva en este contexto: que la revelación contenida en la Escritura se despliega en una constante profundización y ampliación.

La negación deja claro que dicho progreso y expansión no niega ni contradice lo que se proporcionó previamente. Si bien ciertos preceptos que eran obligatorios para las personas del periodo del Antiguo Testamento ya no lo son en el Nuevo Testamento, esto no significa que fueran descontinuados porque en el pasado eran malvados y Dios corrigió lo que antes había respaldado. Más bien significa que ciertas prácticas fueron sustituidas por nuevas prácticas que eran congruentes con el cumplimiento de las actividades del Antiguo Testamento. Esto de ninguna forma sugiere que el Antiguo Testamento sea irrelevante para el creyente del Nuevo Testamento o que la revelación anterior pueda ser desechada de buenas a primeras a la luz de la revelación más reciente. La Biblia debe considerarse como un libro holístico en el cual el Antiguo Testamento nos ayuda a comprender el Nuevo Testamento, y el Nuevo Testamento arroja una significativa luz sobre el Antiguo Testamento. Si bien se reconoce la revelación progresiva, esto no debe tomarse como una licencia para abordar a la ligera ciertas porciones de la Escritura, poniendo una dimensión de la revelación en contra de la otra dentro de la misma Biblia. La coherencia y congruencia de la Biblia no sufren menoscabo con la revelación progresiva contenida en ella.

La negación secundaria asevera que ninguna revelación normativa se ha dado a la iglesia desde el cierre del canon del Nuevo Testamento. Esto no significa que hoy Dios el Espíritu Santo haya dejado de obrar o que no guíe a su pueblo. Parte de la dificultad radica en que las palabras teológicas se usan de formas diferentes en comunidades cristianas diferentes. Por ejemplo, puede que lo que un grupo llama "revelación", otro grupo lo defina como "iluminación". De este modo, la palabra calificativa *normativa* es importante para comprender la negación secundaria. Significa que desde el siglo I no se ha dado ninguna revelación que amerite ser incluida en el canon de las Sagradas Escrituras. No se puede considerar que la orientación o la guía privadas —o "revelaciones", como algunos pueden llamarlas— posean la fuerza o la autoridad de las Sagradas Escrituras.



La Biblia y la inspiración

La inspiración es la forma en que Dios nos dio su Palabra por medio de autores humanos, pero cómo lo hizo es algo que no se entiende plenamente. En esta sección, quienes formularon los Artículos de Afirmación y Negación explícitamente niegan que entiendan el modo de la inspiración. Pero afirman, al igual que la propia Escritura (2 Timoteo 3:16), que la Biblia es el producto de la inspiración divina y que la obra de Dios se extendió a través de los escritores humanos a cada sección e incluso cada palabra de los documentos originales. El proceso de inspiración no convirtió a los escritores bíblicos en autómatas, porque sus libros manifiestan diferencias de vocabulario, estilo, y otros aspectos. Sin embargo, la inspiración sí superó cualquier tendencia a errar que pudiese haber habido en ellos, con el resultado de que las palabras que ellos escribieron eran precisamente lo que Dios, el Autor divino, pretendía que nosotros tuviéramos.

ARTÍCULO VI: Inspiración verbal plenaria

> ***Afirmamos*** *que la totalidad de la Escritura y todas sus partes, hasta las mismísimas palabras del original, fueron dadas por inspiración divina.* ***Negamos*** *que la inspiración de las Escrituras pueda afirmarse adecuadamente acerca del todo y no de las partes, o de algunas partes pero no del todo.*

El Artículo VI aborda la doctrina de la inspiración verbal plenaria. Inspiración "plenaria" significa que la totalidad de la Escritura ha sido dada por inspiración divina. Puesto que algunos han sostenido que el todo ha sido dado por inspiración pero algunas partes de ese todo no son de inspiración divina, estamos hablando del origen de la Escritura, la cual no comienza con conocimientos humanos sino que proviene de Dios mismo.

En la afirmación del Artículo VI, leemos la frase "hasta las mismísimas palabras del original".

La expresión “hasta las mismísimas palabras” se refiere al alcance de la inspiración, y la frase “del original” indica que son los “autógrafos” los que fueron inspirados. La limitación de la inspiración a los autógrafos se aborda más cabalmente en el Artículo X, aunque en este artículo es evidente que la inspiración de la Biblia se refiere a los manuscritos originales.

El hecho de que el Artículo VI hable de inspiración divina hasta las mismísimas palabras del original puede evocar en la mente de algunos la idea de que Dios dictó las palabras de la Escritura. A menudo se ha dicho que la doctrina de la inspiración verbal plenaria conlleva la implicación de una teoría de dictado de la inspiración. Ninguna teoría de este tipo se expone en este artículo, ni se implica. De hecho, en el Artículo VII, los formuladores de la declaración niegan la teoría del dictado.

La cuestión del dictado ha suscitado problemas en la historia de la iglesia. En el Concilio de Trento, en el siglo XVI, la Iglesia Católica Romana usó el término latino *dictante*, que significa “que dicta”, respecto a la obra del Espíritu en la entrega de los antiguos textos. En la parte protestante, Juan Calvino habló de los escritores bíblicos como *amanuenses* o secretarios. A esto se añade el hecho de que algunas porciones de la Escritura al parecer fueron dadas mediante alguna forma de dictado, tales como los Diez Mandamientos.

En la época moderna, el dictado cancela los estilos literarios humanos, la elección del vocabulario, y otros aspectos afines. Este artículo no pretende implicar un método tal de inspiración que negaría o menoscabaría el estilo literario de los autores individuales de los documentos bíblicos. Resulta difícil interpretar el sentido en el que, por ejemplo, Calvino habló de secretarios, e incluso el sentido en el que Trento se refirió al dictado, en consonancia con los modernos métodos de dictado mediante el uso de sofisticados equipos y métodos. El contexto en que se usaron estas palabras en el pasado hacía específica referencia al hecho de que la inspiración muestra cierta analogía con un hombre que emite un mensaje que un secretario redacta. La analogía apunta a la cuestión del origen del mensaje. En la doctrina de la inspiración, lo que está en juego es la verdad de que el mensaje proviene de Dios más bien que de seres humanos.

La Declaración de Chicago deja el modo de la inspiración como un misterio (cf. Artículo VII). La inspiración, según como se usa aquí, implica una divina superintendencia que previno que los escritores usaran palabras que habrían falsificado o distorsionado el mensaje de la Escritura. Así, por una parte, la declaración afirma que la superintendencia y la inspiración de la Biblia por parte de Dios se aplicaron hasta las mismísimas palabras y, por otra parte, niega que él cancelara la influencia de la personalidad de los escritores en su elección de las palabras empleadas para expresar la verdad revelada.

Los cristianos evangélicos evitan la noción de que los escritores bíblicos fueran instrumentos pasivos como plumas en las manos de Dios, pero al mismo tiempo afirman que el resultado final del proceso de inspiración fue el mismo. Calvino, por ejemplo, dice que deberíamos leer la Biblia *como si* oyéramos a Dios hablando su mensaje en forma audible. Es decir, tiene el mismo peso de autoridad que si Dios mismo estuviese emitiendo las palabras (*Institución de la religión cristiana*, 1.7.1). Esto no significa que Calvino creyera o enseñara que Dios efectivamente emitiera las palabras en forma audible. No conocemos el proceso por el cual se dio la Escritura inspirada. Pero debido a la inspiración, sin importar cómo la llevó Dios a cabo, cada palabra de la Escritura tiene el peso de la autoridad de Dios.

ARTÍCULO VII: Inspiración

__Afirmamos__ que la inspiración fue la obra en que Dios, por su Espíritu, a través de escritores humanos, nos dio su Palabra. El origen de la Escritura es divino. El modo en que se realiza la inspiración divina sigue siendo, en gran medida, un misterio para nosotros. __Negamos__ que la inspiración pueda reducirse a una percepción humana, o a elevados estados de conciencia de algún tipo.

El Artículo VII expone en mayor detalle lo que se implica en el Artículo VI. Aquí se hace una clara referencia a los escritores humanos del texto. Se identifica a los escritores humanos como los instrumentos por medio de los cuales nos llega la Palabra de Dios. Las Sagradas Escrituras han sido clásicamente llamadas *Verbum Dei*, la Palabra de Dios, o incluso *vox Dei*, la voz de Dios. No obstante, al mismo tiempo, las Sagradas Escrituras nos llegan como palabras de hombres. Dicho de otro modo, existe una agencia de la humanidad por medio de la cual se comunica la divina Palabra de Dios, pero el origen de la Escritura es divino.

Aquí, los redactores del documento están considerando el significado primario de la palabra *theopneustos* de 2 Timoteo 3:16, término que suele traducirse como "inspirada por Dios". Theopneustos significa literalmente "exhalada por Dios"; alude primordialmente al hecho de que Dios exhala su Palabra más bien que infundir algún tipo de efecto en los escritores humanos. Por lo tanto, en lo concerniente al origen de la Escritura, *exhalación* es un término más preciso que *inspiración*. Pero usamos el término *inspiración* para abarcar todo el proceso a través del cual nos llega la Palabra. En un comienzo, ella sale de la boca de Dios (hablando metafóricamente, desde luego). Desde su origen, es transmitida a través de la agencia de escritores humanos bajo la supervisión y superintendencia divinas. El siguiente paso en el proceso de comunicación es la aprehensión del mensaje divino por parte de seres humanos. Este artículo asevera explícitamente que el modo preciso en que Dios realiza la inspiración sigue siendo un misterio. El documento no intenta definir el "cómo" de la inspiración divina, ni siquiera sugerir que el método nos sea conocido.

La palabra *inspiración* puede usarse y ha sido usada en el idioma español para referirse a momentos de percepción propios de un genio, de estados de conciencia intensificados, o de elevados actos de logro humano. Hablamos de poesía inspirada, con lo cual se quiere decir que el autor logró extraordinarios niveles de percepción y genialidad. Sin embargo, en esta dimensión de "inspiración", no hay sugerencia de que la fuente de la inspiración sea el poder divino. Hay niveles humanos de inspiración reflejados en actos heroicos, brillantes percepciones, e intensificados estados de conciencia. Pero no es esto lo que se quiere significar con el uso de *inspiración* como término teológico. La Declaración de Chicago está dejando claro que lo que aquí está en consideración es algo que trasciende a todos los estados de inspiración humanos, algo en lo que el poder y la supervisión de Dios están actuando. Así, los artículos están diciendo que, si bien la Biblia es un libro humano en la medida que está escrito por autores humanos, su humanidad queda trascendida en virtud de su origen e inspiración divinos.

ARTÍCULO VIII: Autores humanos

__Afirmamos__ que Dios en su obra de inspiración utilizó la personalidad distintiva y el estilo literario de los escritores a los que había escogido y preparado. __Negamos__ que Dios, al hacer que estos escritores usaran las palabras exactas que él había elegido,

haya anulado sus personalidades.

El Artículo VIII reitera que la obra divina de inspiración no anuló la humanidad de los escritores humanos que Dios usó para lograr su propósito. Los redactores de la Escritura fueron elegidos y preparados por Dios para su tarea sagrada. Cualquiera haya sido el proceso de inspiración, éste no canceló la personalidad de dichos hombres al escribir. Aunque no lo dice explícitamente, este artículo niega cualquier forma de inspiración mecanicista o mecánica. La inspiración mecánica reduciría a los autores humanos al nivel de autómatas, de máquinas robóticas. Un análisis de la Escritura deja claro que las distintivas personalidades y estilos literarios varían de un escritor humano a otro. El estilo de Lucas, por ejemplo, evidentemente es distinto al de Mateo. Las estructuras literarias que se encuentran en el escrito de Daniel difieren de las que se encuentran, por ejemplo, en Santiago. Los hombres de origen hebreo tendían a escribir al estilo hebreo, y los de trasfondo cultural griego tendían a escribir al estilo griego. Sin embargo, Dios hizo posible que su verdad fuese comunicada de manera inspirada a la vez que hacía uso del trasfondo, la personalidad, y el estilo literario de estos distintos escritores. Lo que la inspiración superó o canceló no fue la personalidad humana, el estilo o los métodos literarios, sino la tendencia humana a la distorsión, la falsedad y el error.



La Biblia y la inerrancia

Los artículos IX al XII abordan el asunto de máxima preocupación actual: la inerrancia. Éstos pretenden definir los términos y responder las principales interrogantes que se han planteado: si la Biblia nos ha llegado a través de autores humanos, hecho que los artículos previos admiten, y si es natural que los seres humanos yerren, hecho que todos confiesan, ¿no podrá necesariamente errar la Biblia? Por otra parte, si no contiene errores, ¿es auténticamente humana? Dado que la inerrancia se aplica adecuadamente solo a los manuscritos originales, los autógrafos; y dado que no contamos con dichos autógrafos, ¿no es un sinsentido el argumento a favor de la inerrancia? ¿No se sostiene solamente apelando a documentos que no existen y cuya cualidad de inerrancia no puede verificarse? ¿Por qué no se puede aplicar la inerrancia a las partes de la Biblia que tratan de la salvación pero no a las partes que tratan de historia, ciencia, y otros asuntos "irrelevantes" y "secundarios"?

ARTÍCULO IX: Inerrancia

> ***Afirmamos*** *que la inspiración, si bien no confiere omnisciencia, garantizó una enunciación veraz y confiable sobre todos los asuntos de los cuales los autores bíblicos fueron impulsados a hablar y escribir.* ***Negamos*** *que la finitud o el estado caído de estos escritores, necesariamente o por cualquier otro motivo, introdujeran alguna distorsión o falsedad en la Palabra de Dios.*

La afirmación del Artículo IX indica que la inspiración garantiza que los escritos de la Biblia son veraces y confiables. Es decir, no son falsos, engañosos o fraudulentos en aquello que comunican.

Tal como abordamos las limitaciones del lenguaje humano en el Artículo IV, así enfrentamos ahora la dificultad de que criaturas no omniscientes comuniquen la verdad. Una cosa es que Dios confiera infalibilidad a los escritos y otra distinta que confiera omnisciencia a los escritores. La

omnisciencia y la infalibilidad deben ser distinguidas cuidadosamente. Si bien en Dios se unen, para el ser humano es distinto. La omnisciencia se refiere al alcance del conocimiento de alguien, mientras que la infalibilidad se refiere a la confiabilidad de sus enunciados. Una persona con mucho conocimiento puede hacer una declaración falsa si tiene la intención de engañar. A la inversa, una persona con conocimiento limitado puede hacer declaraciones infalibles si se puede garantizar que éstas son plenamente confiables. Por lo tanto, decimos que, si bien los escritos bíblicos son inspirados, esto no implica que los escritores supieran todo lo que se podía conocer o que en sí mismos fueran infalibles. El conocimiento que ellos transmitieron no es total, pero es tan veraz y confiable como puede ser.

La negación del Artículo IX tiene relación con la probable propensión de los escritores, en cuanto criaturas finitas y caídas, a introducir distorsión o falsedad en la Palabra de Dios. Este asunto se tocó desde otro ángulo en el Artículo IV. Pero lo que aquí se considera es la reiterada acusación de que la enseñanza de la inspiración verbal o una confesión de la inerrancia de la Escritura entrañan una visión docética de la Escritura. El docetismo introdujo una particular distorsión de la visión bíblica de Jesús. En los primeros días de la iglesia Cristiana, había quienes, a menudo asociados con la escuela del gnosticismo, creían que Jesús en realidad no tenía una naturaleza humana o un cuerpo humano. Ellos aducían que él solo aparentaba tener un cuerpo físico. A esta herejía se le llamó docetismo, de la palabra griega *dokeo*, que significa “parecer, pensar, o aparentar”. Aquellos que negaban la realidad de la encarnación y sostenían que Jesús no tenía sino un cuerpo fantasmal fueron acusados de esta herejía. En un sentido más sofisticado, el docetismo ha llegado a aplicarse a cualquier incapacidad de tomar en serio las limitaciones reales de la naturaleza humana de Jesús.

La acusación de docetismo bíblico ha sido lanzada contra los defensores de la inerrancia, más notoriamente por parte de Karl Barth. Él nos acusa de tener una perspectiva de la inspiración en la que la verdadera humanidad de los escritores bíblicos queda cancelada con la intrusión de la característica divina de la infalibilidad. Para Barth, en nuestra humanidad es esencial el que seamos propensos a errar. Si el aforismo clásico es *errare humanum est*, “errar es humano”, respondemos que si bien eso es cierto, de ello no se sigue que los hombres siempre erren o que el error sea necesario en la humanidad. Si ese fuera el caso, sería necesario aseverar que Adán, antes de caer, tuvo que errar o no era humano. Además, tendríamos que aseverar que en el cielo, en un estado de glorificación, tendríamos que seguir errando si vamos a continuar siendo humanos. No solo tendríamos que atribuirle error a Adán antes de la caída y a los cristianos glorificados; también tendríamos que aplicarlo al Cristo encarnado. El error habría sido intrínseco a su humanidad, de modo que habría sido necesario que Jesús torciera la verdad a fin de ser plenamente humano. Jamás nos involucremos en semejante blasfemia, aun cuando confesemos la profundidad a la que hemos caído y nuestra alta tendencia a errar. Incluso aparte de la inspiración, no es necesario que un ser humano erre a fin de ser humano. Así que, si es posible que una persona no inspirada diga la verdad sin error, cuánto más lo será para alguien que está bajo la influencia de la inspiración.

La finitud implica una necesaria limitación del conocimiento pero no necesariamente una distorsión del conocimiento. El carácter confiable del texto bíblico no debería negarse sobre la base de la finitud humana.

ARTÍCULO X: Los autógrafos

Afirmamos *que la inspiración, estrictamente hablando, solo se aplica a los textos*

autográficos de la Escritura, los cuales, por la providencia de Dios, pueden verificarse con enorme precisión a partir de los manuscritos disponibles. Afirmamos, además, que las copias y traducciones de la Escritura son la Palabra de Dios en la medida que representen fielmente al original. ***Negamos*** *que algún elemento esencial de la fe cristiana sea afectado por la ausencia de los autógrafos. Negamos, además, que a causa de esta ausencia la afirmación de la inerrancia bíblica resulte inválida o irrelevante.*

El Artículo X aborda directamente el persistente asunto de la relación entre el texto de la Escritura que tenemos ahora con los documentos originales, los cuales no se han conservado excepto a través de copias. En primera instancia, la inspiración se aplica estrictamente a los autógrafos originales de la Escritura, las obras originales de los autores inspirados. Esto indica que el infalible control de Dios en la producción de las Escrituras originales no se ha perpetuado a través de las épocas en el proceso de copiado y traducción. Es claramente visible que existen algunas mínimas variaciones entre las copias manuscritas que poseemos y que el proceso de traducción debe insertar variaciones para aquellos que leen la Escritura en un idioma distinto al hebreo y el griego. De manera que los compositores de la Declaración de Chicago no están defendiendo una transmisión del texto perpetuamente inspirada.

Puesto que no tenemos los manuscritos originales, algunos han alegado que la apelación a los originales perdidos vuelve irrelevante toda la argumentación a favor de la inspiración de la Escritura. Pensar de este modo es menospreciar el concienzudo trabajo que se ha hecho en el campo de la crítica textual. La crítica textual es la ciencia que busca reconstruir un texto original mediante un cuidadoso análisis y evaluación de los manuscritos que ahora poseemos. Esta tarea debe realizarse en relación a todos los documentos de la antigüedad que nos han llegado a través de copias manuscritas. Las Escrituras del Antiguo y el Nuevo Testamento probablemente sean los textos que han llegado hasta nosotros con el más amplio y confiable testimonio. En más del noventa y nueve por ciento de los casos, el texto original puede reconstruirse hasta lograr una certeza práctica. Aun en los pocos casos en que se mantiene cierta perplejidad, ello no incide en el significado de la Escritura hasta el punto de oscurecer un principio de la fe o un mandato para la vida. Así, en la Biblia con la que contamos (y tal como se nos transmite a través de fieles traducciones), efectivamente tenemos, para efectos prácticos, la verdadera Palabra de Dios, en la medida que los manuscritos nos transmiten la verdad vital completa de los originales.

La afirmación complementaria del Artículo X es que las copias y traducciones de la Escritura son la Palabra de Dios en la medida que representen fielmente al original. Aun cuando no poseemos los originales, contamos con traducciones y copias bien reconstruidas de las cuales, en la medida que corresponden a los originales, se puede decir que son la Palabra de Dios. Pero debido a la evidente presencia de errores de copia y errores de traducción, debe hacerse la distinción entre la obra de inspiración original en los autógrafos y el esfuerzo humano de traducir y copiar dichos autógrafos.

La negación atañe al importante punto de que en aquellos diminutos segmentos de los manuscritos existentes donde la crítica textual no ha podido corroborar la lectura original con absoluta certeza, ningún artículo esencial de la fe cristiana se ve afectado.

Limitar la inerrancia o inspiración a los manuscritos originales no vuelve irrelevante toda la discusión. Sí marca una diferencia. Si el texto original tuviese errores, la iglesia tendría la opción de rechazar sus enseñanzas. Si el texto original es inerrante (y debemos depender de la ciencia de la crítica textual para reconstruir ese texto inerrante), no tenemos ninguna base legítima para

desobedecer un mandato de la Escritura donde el texto no esté en duda. Por ejemplo, si dos teólogos concuerdan en que el texto original era inerrante, y si ambos concuerdan en cuanto a lo que la copia actual enseña y además concuerdan en que la copia actual es una representación precisa del original, entonces se sigue ineludiblemente que ambos hombres están bajo obligación divina de obedecer a ese texto. Si, por el contrario, aseverásemos que los manuscritos originales posiblemente contenían errores, y los dos teólogos luego concordaran en cuanto a lo que la Biblia enseñó y además concordaran en que la actual traducción o copia representa fielmente al original, ninguno estaría bajo obligación moral de someterse a las enseñanzas de ese original que posiblemente erraba. En esto radica la importancia del carácter del manuscrito original.

ARTÍCULO XI: Infalibilidad

> ***Afirmamos*** *que la Escritura, por haber sido dada por inspiración divina, es infalible, de manera que, lejos de desorientarnos, es veraz y confiable en todos los asuntos que aborda.* ***Negamos*** *que sea posible que la Biblia al mismo tiempo sea infalible y yerre en sus afirmaciones. Es posible distinguir entre infalibilidad e inerrancia, pero no separarlas.*

La afirmación central del Artículo XI es la infalibilidad de la Escritura. La infalibilidad se define en este contexto en términos positivos que implican la veracidad y confiabilidad de todos los asuntos que la Escritura aborda. En forma negativa, la infalibilidad se define como la cualidad de aquello que no desorienta.

La negación del Artículo XI toca un muy importante punto de discusión, particularmente en la época moderna. Hay quienes sostienen que la Biblia es infalible pero no inerrante. Así, se separa la infalibilidad de la inerrancia. La negación argumenta que no es posible sostener coherentemente que algo sea infalible y al mismo tiempo pueda errar en sus aserciones. Sostener tal disociación entre infalibilidad e inerrancia implicaría una patente contradicción.

Si bien las palabras *infalible* e *inerrante* a menudo se han usado prácticamente como sinónimos en el idioma inglés y en el español, permanece una distinción técnica histórica entre ambas. La distinción es la de lo potencial y lo actual, de lo hipotético y lo real. Infalibilidad tiene que ver con la cuestión de capacidad o potencial; de lo que es infalible se dice que es incapaz de cometer equivocaciones o errar. En contraste con esto, aquello que es inerrante es lo que, de hecho, no yerra. En teoría, algo puede ser falible y al mismo tiempo inerrante. Es decir, es posible que alguien que yerra no yerre. Sin embargo, la situación inversa no es cierta. Si alguien es infalible, eso significa que no puede errar, y si no puede yerrar, entonces no yerra. Si realmente yerra, eso prueba que tiene la capacidad de errar y por lo tanto no es infalible. Así, afirmar que algo es infalible pero que al mismo tiempo es capaz de errar es distorsionar el significado de *infalible* y/o *capaz de errar*, o estar confundido. Infalibilidad e inerrancia en este sentido no pueden separarse, aunque pueden distinguirse en cuanto a significado.

En situaciones en que la palabra *inerrante* se ha sustituido por la palabra *infalible*, generalmente ha habido un intento de articular una visión de la Escritura inferior a la que indica el término *inerrante*. Sin embargo, en realidad el término *infalible* en su significado original y técnico es un término superior a *inerrante*. Una vez más, es importante notar que algo que es falible podría, teóricamente, ser inerrante. Pero lo que es infalible no puede a la vez ser teóricamente capaz de

errar.

ARTÍCULO XII: La inerrancia del todo

> ***Afirmamos*** *que la Escritura es inerrante en su totalidad, y está libre de toda falsedad, fraude o engaño. Negamos que la infalibilidad y la inerrancia de la Biblia se limiten a los temas espirituales, religiosos o salvíficos, y queden excluidas las aseveraciones en los ámbitos de la historia y la ciencia.* ***Negamos****, además, que las hipótesis científicas acerca de la historia de la tierra puedan usarse adecuadamente para invalidar la enseñanza de la Escritura acerca de la creación y el diluvio.*

El Artículo XII asevera en forma clara e inequívoca la inerrancia de las Sagradas Escrituras. En la afirmación se da el significado de inerrancia en términos negativos: aquello que es inerrante está "libre de toda falsedad, fraude o engaño". Aquí la inerrancia se define mediante la negación, estableciendo parámetros de los cuales no debemos salirnos, límites que no podemos transgredir. Una Biblia inerrante no puede contener falsedad, fraude o engaño en sus enseñanzas o aserciones.

La negación rechaza explícitamente la tendencia de algunos a limitar la infalibilidad y la inerrancia a segmentos específicos del mensaje bíblico, tales como los temas espirituales, religiosos, o salvíficos, excluyendo aserciones del campo de la historia o la ciencia. En ciertos círculos ha estado de moda sostener que la Biblia no es historia normal, sino que es historia *redentora*, con el acento en la palabra redentora. Entonces se establecen teorías que limitan la inspiración a temas de redención, permitiendo que la dimensión histórica sea capaz de errar. Sin embargo, el hecho de que la Biblia no esté escrita como otras formas de historia no niega la dimensión histórica con la que está íntimamente involucrada. Si bien la Biblia es en efecto historia *redentora*, es también *historia* redentora, y eso significa que los actos salvíficos que Dios obró efectivamente ocurrieron en el mundo espacio-temporal.

En lo que respecta a cuestiones científicas, la segunda negación —que las hipótesis científicas acerca de la historia de la tierra puedan ser usadas para invalidar la enseñanza de la Escritura en asuntos de la creación y el diluvio— rechaza una vez más la idea de que la Biblia hable con autoridad meramente en áreas de valor espiritual o relativas a asuntos salvíficos. La Biblia tiene algo que decir acerca del origen de la tierra, acerca de la llegada del hombre, y acerca de asuntos de relevancia científica, tales como la cuestión del diluvio. Es importante notar que la segunda negación no implica que las hipótesis o investigaciones científicas sean inútiles para el estudiante de la Biblia o que la ciencia en nada contribuya a la comprensión del material bíblico. Meramente niega que la enseñanza de la Escritura pueda ser invalidada por la enseñanza de fuentes externas.

Para ilustrar la intención de la segunda negación del Artículo XII, recordemos el clásico ejemplo del debate de la iglesia con la comunidad científica en la Edad Media sobre las teorías geocéntrica y heliocéntrica. La iglesia había adoptado la antigua postura ptolemaica de que la tierra era el centro del universo. De ahí el concepto de la posición geocéntrica. La investigación y estudios científicos, particularmente relacionados con la llegada del telescopio, condujo a muchos estudiosos a concluir que el sol, no la tierra, era el centro al menos de nuestro sistema solar; la evidencia era concluyente y abrumadora. Nos sonrojamos al recordar que Galileo fue condenado como hereje por afirmar la postura heliocéntrica contra lo que la iglesia creía que era la enseñanza de la Escritura. Sin embargo, los descubrimientos científicos hicieron necesario que la iglesia reexaminara la enseñanza de la

Escritura para ver si esta realmente enseñaba la postura geocéntrica o si esto era una inferencia introducida en la Escritura a consecuencia de una cosmovisión anterior. Tras reexaminar lo que la Escritura realmente enseñaba, la iglesia llegó a la conclusión de que no había conflicto con la ciencia en cuanto a la teoría geocéntrica porque la Biblia no enseñaba ni afirmaba explícitamente que la tierra fuese el centro del sistema solar o bien del universo. En este caso, el avance de la ciencia ayudó a la iglesia a corregir una previa malinterpretación de la Escritura. En consecuencia, decir que la ciencia no puede invalidar la enseñanza de la Escritura no es decir que la ciencia no pueda asistir a la iglesia en la comprensión de la Escritura, o incluso corregir falsas inferencias extraídas de la Escritura o malinterpretaciones reales de la misma. Por otra parte, esta perspectiva no le da a uno licencia para reinterpretar la Escritura arbitrariamente para conformarla por la fuerza a las teorías seculares de los orígenes o cosas por el estilo. Por ejemplo, si la comunidad secular asevera que la humanidad es el resultado de un accidente cósmico o el producto de fuerzas ciegas e impersonales, no es posible reconciliar una postura tal con la aserción bíblica del intencional acto de creación del hombre por parte de Dios sin violentar radicalmente la Biblia misma.

Las interrogantes sobre la interpretación bíblica que conciernen al campo de la hermenéutica quedan para mayor investigación y discusión. Este artículo no define lo que la Escritura realmente enseña acerca de la creación y el diluvio, pero sí asevera que, cualquiera que sea la enseñanza de la Biblia acerca de la creación y el diluvio, esta no puede negarse con base en las teorías seculares.



La Biblia y la verdad

El significado de la palabra *verdad* debería ser autoevidente, pero ese no ha sido el caso en las discusiones concernientes a la veracidad de la Biblia. ¿Qué es la verdad? Algunos han aducido que la Biblia no es verdadera a menos que se conforme a los estándares modernos de precisión científica: sin números redondos, una gramática precisa, descripciones científicas de los fenómenos naturales, y todo lo demás. Otros han tomado la postura contraria, aduciendo que la Biblia es veraz en la medida que logre sus fines espirituales generales, independientemente de si de hecho hace declaraciones falsas. Los artículos XIII al XV se abren camino entre estos extremos. Éstos sostienen que la Biblia debe evaluarse según sus propios principios de veracidad, lo cual no necesariamente incluye formas modernas de expresión científica, pero al mismo tiempo argumentan que las aserciones de la Escritura siempre están libres de error y, por lo tanto, no desorientan al lector en modo alguno.

El Artículo XIV trata de la forma en que deberían abordarse las aparentes discrepancias que involucran problemas aún no resueltos.

ARTÍCULO XIII: La verdad

> ***Afirmamos*** *que es adecuado el uso de la palabra inerrancia como término teológico en referencia a la completa veracidad de la Escritura. Negamos que sea adecuado evaluar la Escritura según normas de verdad y error ajenas a su uso o propósito.* ***Negamos****, además, que la inerrancia sea desmentida por fenómenos bíblicos tales como la falta de precisión técnica moderna, las irregularidades gramaticales u ortográficas, las descripciones observacionales de la naturaleza, el reporte de falsedades, el uso de la hipérbole y números redondos, el ordenamiento temático del material, la selección de material variante en relatos paralelos, o el uso de citas*

libres.

Es posible que, en vista de todas las acotaciones que se enumeran en la negación del Artículo XIII, a algunos les parezca que *inerrancia* ya no es un término apropiado para aplicarlo a la Biblia. Algunos han dicho que éste ha "sufrido la muerte de mil acotaciones". Lo mismo podría decirse, desde luego, de la palabra *Dios*. Debido a la complejidad de nuestro concepto de Dios, se ha vuelto necesario acotar con mucho detalle las diferencias en lo que se afirma y lo que se niega cuando usamos el término *Dios*. Tales acotaciones no niegan el valor de la palabra sino que únicamente sirven para puntualizar su precisión y utilidad.

Es importante observar que el Artículo XIII denomina término teológico a la palabra *inerrancia*. Es un término teológico adecuado para referirse a la completa veracidad de la Escritura. Eso es básicamente lo que se asevera con el término *inerrancia*: que la Biblia es completamente verdadera, que todas sus afirmaciones y negaciones se corresponden con la realidad. Términos teológicos tales como *inerrancia* necesitan de una frecuente acotación y no se pueden tomar en un sentido craso y literal. Por ejemplo, el término *omnipotencia*, cuando se usa para referirse a Dios, no significa literalmente lo que podría parecer que significa. Es decir, *omnipotencia* no significa que Dios pueda hacer cualquier cosa. El hecho de que Dios sea omnipotente no significa que pueda mentir, que pueda morir, o que pueda ser Dios y no ser Dios al mismo tiempo y en la misma relación. No obstante, como término que hace referencia al completo y soberano control y autoridad de Dios sobre el mundo creado, *omnipotencia* es una palabra perfectamente útil y apropiada en nuestro vocabulario teológico.

Debido a que el término *inerrancia* debe ser acotado, algunos han pensado que sería mejor excluirlo del vocabulario de la iglesia. Sin embargo, las calificaciones del término no son nuevas, ni son particularmente engorrosas, y la palabra sirve como un conveniente resguardo de aquellos que quieran atacar la veracidad de la Escritura de maneras sutiles. Cuando hablamos de inerrancia, entonces, estamos hablando del hecho de que la Biblia no transgrede sus propios principios de veracidad. Esto no significa que la Biblia esté libre de irregularidades gramaticales o cosas por el estilo, sino que no contiene aserciones que estén en conflicto con la realidad objetiva.

La primera negación, de que sea apropiado evaluar la Biblia "según normas de verdad y error ajenas a su uso o propósito", indica que sería inapropiado evaluar la coherencia interna de la Biblia con sus propias pretensiones de verdad según normas ajenas a su propia visión de la verdad. Cuando decimos que la veracidad de la Escritura debe ser evaluada según sus propios estándares, queremos decir que para que la Escritura sea fiel a lo que afirma, debe poseer una coherencia interna compatible con el concepto bíblico de verdad y que los asertos de la Biblia deben corresponderse con la realidad, ya se trate de la realidad histórica, factual o espiritual.

La segunda negación nos da una lista de calificaciones que no pretende ser exhaustiva sino más bien ilustrativa del tipo de consideraciones que deben tenerse en cuenta cuando se intenta definir la palabra *inerrancia*. Miremos más de cerca estas consideraciones:

• "Precisión técnica moderna". La inerrancia no resulta menoscabada por el hecho de que, por ejemplo, la Biblia ocasionalmente usa números redondos. Decir que la verdad ha sido distorsionada cuando el tamaño de una multitud o el tamaño de un ejército se estiman en números redondos sería imponer un criterio de verdad ajeno a la literatura que se está examinando. Aun en tiempos modernos, cuando un informe de prensa dice que cincuenta mil personas se reunieron para un partido de fútbol, no se considera que haya incurrido en falsedad, fraude o engaño por haber redondeado 49.878 a cincuenta mil. Se trata de un uso apropiado de medición de cantidad en el reporte histórico

que no implica falsedad.

• “Irregularidades gramaticales u ortográficas”. Si bien es más bello y atractivo decir la verdad con un estilo fluido y la gramática apropiada, no es necesaria una perfección gramatical para expresar la verdad. Por ejemplo, supongamos que un hombre estuviera siendo juzgado por homicidio y se le preguntara si él mató a su esposa. Si él dijera: “Yo nunca no he matado a nadie”, la tosquedad de su gramática no tendría nada que ver con la verdad o falsedad de su declaración. Sería imposible declararlo culpable de homicidio porque su declaración de inocencia fue articulada con una gramática tosca y “errónea”. La inerrancia no tiene relación con la precisión o imprecisión gramatical del lenguaje de la Escritura.

• “Descripciones observacionales de la naturaleza”. Con respecto a los fenómenos naturales, está claro que la Biblia en muchas ocasiones habla desde el punto de vista del observador. La Biblia habla del sol que nace, avanza por el cielo, y se pone. Desde la perspectiva de la observación común, es perfectamente apropiado describir las cosas tal como aparecen al ojo humano. Acusar a la Biblia de error en su descripción del movimiento planetario sería imponer una perspectiva y un criterio extraños a la Escritura. Nadie se ofende cuando un meteorólogo habla de la salida y de la puesta del sol. Nadie acusa al servicio de meteorología de intentar volver a una perspectiva medieval geocéntrica cuando habla de la salida y la puesta del sol. Tales términos son totalmente adecuados para describir las cosas tal como se muestran al observador.

• “El reporte de falsedades”. Algunos han sostenido que la Biblia no es inerrante porque reporta falsedades, tales como las mentiras de Satanás y las enseñanzas fraudulentas de falsos profetas. Sin embargo, si bien la Biblia efectivamente contiene declaraciones falsas, éstas se denuncian como mentiras y falsedades. Por lo tanto, esto de ninguna manera desvirtúa la veracidad del registro bíblico sino que únicamente la refuerza.

• “El uso de la hipérbole”. Algunos han apelado al uso de la hipérbole como un motivo técnico para rechazar la inerrancia. Sin embargo, la hipérbole es un recurso literario perfectamente legítimo. La hipérbole significa la exageración intencional de una declaración para plantear una idea. Proporciona el peso de la intensidad y el énfasis que de lo contrario faltaría. Que la Biblia usa la hipérbole está fuera de duda, pero la Declaración de Chicago niega que la hipérbole invalide la inerrancia. Los redactores del documento sostienen que el uso de la hipérbole es totalmente compatible con la visión que la propia Biblia tiene de la verdad.

Otros asuntos, tales como el ordenamiento temático del material, el uso de citas libres (por ejemplo, del Antiguo Testamento por escritores del Nuevo Testamento), y selecciones variantes de material y relatos paralelos —en los que distintos escritores incluyen cierta información que otros escritores no consideran y descartan información que otros incluyen— de ningún modo destruyen la veracidad de lo que se informa. Aunque es posible que los escritores bíblicos ordenaran su material de forma distinta, ellos no afirman que Jesús dijera en una ocasión algo que nunca dijo en esa ocasión. Tampoco aseveran que un relato paralelo esté equivocado por no incluir lo que ellos sí incluyeron. Al ser un predicador itinerante, sin duda Jesús dijo muchas cosas similares en distintas ocasiones.

Los estándares bíblicos de verdad y error son los que se usan tanto en la Biblia como en la vida cotidiana; tienen relación con una perspectiva de la verdad basada en una correspondencia con la realidad. Esta parte del artículo está dirigida a aquellos que querrían redefinir la verdad para que meramente tenga relación con el propósito redentor, lo puramente personal, o algo por el estilo, en lugar de significar aquello que se corresponde con la realidad. Por ejemplo, Jesús afirmó que Jonás estuvo “en el vientre del gran pez” (Mateo 12:40), y esta declaración es verdadera, no simplemente

por causa de la significación redentora de la historia de Jonás, sino también porque es literal e históricamente verdadera. Lo mismo puede decirse de las aserciones neotestamentarias acerca de Adán, Moisés, David, y otros personajes del Antiguo Testamento, así como de sucesos del Antiguo Testamento.

ARTÍCULO XIV: Consistencia

> ***Afirmamos*** *la unidad y la consistencia interna de la Escritura.* ***Negamos*** *que los presuntos errores y discrepancias que aún no han sido resueltos menoscaben la pretensión de veracidad de la Biblia.*

Puesto que la Biblia es la Palabra de Dios y refleja su carácter veraz, es importante afirmar que ella es una. Aunque contiene mucha información de una amplia diversidad en cuanto a alcance e interés, existe, no obstante, una unidad y concordancia internas en la Palabra de Dios que fluyen de la naturaleza de la verdad de Dios. La veracidad de Dios produce unidad en la diversidad. Dios no es un autor de incoherencia o de contradicción. Su Palabra es tanto concordante como coherente. La negación en el Artículo XIV aborda los particulares problemas de la armonización de los textos que parecen contradictorios y otros presuntos errores y discrepancias que los críticos suelen señalar. Se debe reconocer que existen ciertas aparentes discrepancias en la Escritura que siguen sin resolverse. Se ha aplicado una gran medida de minucioso escrutinio a la investigación de estos textos, y ese esfuerzo ha producido resultados muy positivos. Una gran cantidad de supuestas contradicciones han sido resueltas, algunas en la iglesia primitiva y otras más recientemente. La tendencia ha sido una disminución de los problemas más bien que un aumento. Los nuevos conocimientos acerca de los textos antiguos y el significado del lenguaje de la época bíblica, así como los nuevos descubrimientos provenientes de manuscritos y pergaminos que ha desenterrado la arqueología, han prestado una considerable ayuda a la resolución de los problemas y han provisto una sólida base para el optimismo respecto a la solución de las dificultades que quedan. Las dificultades no resueltas aún pueden ser solucionadas realizando nuevas indagaciones.

Puede que a primera vista esta forma de abordar la resolución de las dificultades parezca una defensa que ignora los contraargumentos. Sin embargo, si hay una obra que merece especial consideración, es la santa Escritura. Antes de apresurar la conclusión de que estamos frente a una contradicción definitivamente insoluble, debemos agotar toda investigación potencialmente esclarecedora. Un espíritu de humildad exige que prestemos una cuidadosa atención a las soluciones que ya se han logrado, y que reconozcamos que todavía no hemos buscado hasta no dejar piedra sin voltear en nuestros esfuerzos por prestar una justa y juiciosa atención al texto bíblico. Algunos de los mayores descubrimientos que nos han ayudado a comprender la Biblia han ocurrido porque nos hemos visto obligados a cavar más hondo en nuestro esfuerzo por reconciliar las dificultades presentes en el texto. No debería extrañarnos que un volumen que incluye sesenta y seis libros distintos, escrito a lo largo de mil cuatrocientos años, tenga algunas dificultades de armonización.

A menudo se ha acusado a la Biblia de estar *llena* de contradicciones. Tales declaraciones quedan injustificadas ante la evidencia. El número de pasajes seriamente complejos, comparado con la cantidad total de material que conforma la Biblia, es en efecto muy pequeño. Sería insensato e incluso temerario que ignorásemos las pretensiones de verdad de la Biblia simplemente a causa de las dificultades hasta ahora no resueltas. Tenemos aquí un paralelo con la presencia de anomalías en el mundo científico. Las anomalías de hecho pueden ser tan significativas que hacen necesario que

los científicos reevalúen sus teorías acerca de la naturaleza de la geología, la biología, etc. En la mayoría de los casos, sin embargo, cuando un abrumador peso de evidencia apunta hacia la viabilidad de una teoría a pesar de las anomalías que persisten y aparentemente no se ajustan a la teoría, no es una práctica aceptada en el mundo científico desechar la teoría adecuadamente fundamentada a causa de unas pocas dificultades aún no resueltas. Con esta analogía de la ciencia, nos atrevemos a decir que cuando nos aproximamos a la Escritura como lo hacemos, no hacemos ni más ni menos que aplicar el método científico a nuestra investigación de la propia Escritura.

Todo estudiante de la Escritura debe enfrentar franca y honestamente las dificultades que siguen irresueltas. Hacerlo exige nuestros más profundos esfuerzos intelectuales. Deberíamos intentar aprender de la Escritura mientras examinamos una y otra vez el texto. En el proceso de resolución, las dificultades no resueltas suelen iluminarnos en tanto que adquirimos una más profunda comprensión de la Palabra de Dios.

ARTÍCULO XV: Acomodación

> ***Afirmamos*** *que la doctrina de la inerrancia se fundamenta en la enseñanza de la Biblia acerca de la inspiración.* ***Negamos*** *que la enseñanza de Jesús acerca de la Escritura pueda descartarse apelando a la acomodación o a cualquier limitación natural de su humanidad.*

En la afirmación del Artículo XV, la inerrancia como doctrina se entiende como algo inseparablemente relacionado con la enseñanza bíblica de la inspiración. Si bien la Biblia en ningún lugar usa la palabra *inerrancia*, el concepto se encuentra en la Escritura. La Escritura hace su propia afirmación de ser la Palabra de Dios. Las palabras de los profetas van introducidas por la oración "así dice el Señor". Jesús habla de la Escritura del Antiguo Testamento como algo que no se puede quebrantar (Juan 10:35). Él dice que ni una jota ni una tilde de la ley pasará hasta que todo se cumpla (Mateo 5:18). Pablo nos dice que todo ha sido dado por inspiración (2 Timoteo 3:16). La inerrancia es un corolario de la inspiración en la medida que es inconcebible que Dios inspirara algo fraudulento, falso o engañoso. Por lo tanto, aunque la palabra *inerrancia* no se usa explícitamente en la Escritura, la palabra *inspiración* sí se usa, y el propósito del concepto de inerrancia es hacer justicia al concepto de inspiración.

No se debería enseñar que, como en la Biblia no aparecen las palabras *inerrante* o *inerrancia*, no existe una base para la doctrina de la inerrancia. En ningún lugar usa la Biblia la palabra *trinidad*, y no obstante la doctrina de la Trinidad claramente se enseña a través del Nuevo Testamento. Cuando la iglesia afirma una doctrina, no encuentra necesidad de descubrir un paralelo verbal entre la doctrina y las palabras de la propia Biblia.

La afirmación de este artículo implica que la doctrina de la inerrancia de la Escritura es una doctrina que en última instancia se basa en la enseñanza de Jesús mismo. Los compositores de esta confesión no deseaban expresar una visión de la Escritura superior ni inferior a la que sostuvo y enseñó Jesús. Eso queda explícito en la negación. La negación expresa que la enseñanza de Jesús acerca de la Escritura no se puede descartar fácilmente. En años recientes, ha estado de moda entre los protestantes conceder que Jesús efectivamente sostuvo y enseñó una doctrina de inspiración que se correspondería con el concepto de inerrancia, pero luego aducen que la perspectiva de Jesús era deficiente en vista de las limitaciones ligadas a su naturaleza humana. El hecho de que Jesús

sostuviera una visión de la inspiración tal como la que tuvo queda “justificado” por el motivo de que, en cuanto a su naturaleza humana, él era un producto de su época. Jesús, se dice, no pudo haber conocido todos los problemas que desde entonces ha planteado la alta crítica. En consecuencia, Jesús, al igual que el resto de sus contemporáneos, aceptó de manera acrítica la noción sobre la Escritura predominante en su propio tiempo. Por ejemplo, se dice que cuando Jesús mencionó que Moisés escribió acerca de él, no estaba enterado de la hipótesis documental que aparentemente derrumba cualquier defensa seria a favor de la autoría de Moisés de los cinco primeros libros del Antiguo Testamento.

Esta supuesta ignorancia de Jesús acerca de la verdad de la Escritura se justifica con el argumento de que él solo podría haber sabido la verdad si era omnisciente en su naturaleza humana. Si Jesús hubiera sido omnisciente en su naturaleza humana, es decir, si hubiera sabido todas las cosas, eso habría implicado una confusión de las naturalezas divina y humana. La omnisciencia es un atributo de la deidad, no de la humanidad. Dado que los protestantes normalmente no creen que la naturaleza humana de Jesús estuviese deificada con atributos tales como la omnisciencia, parece perfectamente comprensible y excusable que en su falta de conocimiento él cometiese errores acerca de la Escritura. Esta es la línea de razonamiento que la negación del artículo rechaza.

Los problemas que estas explicaciones generan son demasiados y demasiado profundos para un análisis detallado aquí. Pero si bien admitimos que Jesús no era omnisciente en su naturaleza humana, afirmamos que su declaración de no enseñar nada por autoridad propia sino con la autoridad del Padre (Juan 8:28), y de ser la encarnación misma de la verdad (Juan 14:6), sería fraudulenta si él enseñara algo erróneo. Aun si cometiera un error producto de la ignorancia, sería culpable de pecado por afirmar que sabía una verdad que en realidad no conocía. Aquí está en juego nuestra mismísima redención. Si Jesús enseñó con falsedad mientras afirmaba que decía la verdad, fue culpable de pecado. Si fue culpable de pecado, su expiación no podía expiar por él mismo, mucho menos por su pueblo. En última instancia, la doctrina de la Escritura está ligada a la doctrina de Jesucristo. Es debido a la elevada visión de la Escritura que tenía Jesús que los compositores de esta confesión sostienen con tanto ahínco una elevada visión de la Escritura el día de hoy.

Una vez más, en muchos círculos está de moda creerle a Jesús cuando habla de asuntos celestiales, asuntos de redención y salvación, pero corregirlo cuando habla de asuntos históricos tales como la escritura del Pentateuco y otros temas relacionados con la doctrina de la Escritura. En este punto, aquellos que aceptan a Jesús cuando habla salvíficamente pero lo rechazan cuando habla históricamente transgreden un principio pedagógico que el propio Jesús respaldó. Jesús planteó esta pregunta retórica: “Si les he hablado de cosas terrenales, y no creen, ¿cómo creerán si les hablo de las cosas celestiales?” (Juan 3:12). Pareciera que tenemos una generación de eruditos que están dispuestos a creerle a Jesús respecto a cosas celestiales al tiempo que rechazan las cosas que él enseñó acerca de la tierra. (Lo que Jesús dice en relación a la historia puede ser falsificado por los métodos críticos, pero lo que dice en relación a los asuntos celestiales está más allá del alcance de la verificación de la falsificación). Los redactores de esta confesión creen que el principio de Jesús de que su enseñanza es confiable en lo que concierne a los asuntos celestiales y terrenales debe ser sostenido aun en nuestros días.



La Biblia y tú

La discusión sobre la inerrancia es un mero ejercicio académico a menos que concierna al cristiano individual al nivel de su crecimiento en Dios. Esto es precisamente lo que hace. La confesión de la plena autoridad e inerrancia de la Escritura debería llevarnos a acrecentar nuestra conformidad con la imagen de Cristo, que es el objetivo ordenado por Dios para cada cristiano. Los Artículos finales de Afirmación y Negación de la Declaración de Chicago tratan este asunto.

ARTÍCULO XVI: La historia de la iglesia

> ***Afirmamos*** *que la doctrina de la inerrancia ha sido esencial para la fe de la iglesia a lo largo de la historia.* ***Negamos*** *que la inerrancia sea una doctrina inventada por el protestantismo escolástico, o sea una postura reaccionaria postulada en respuesta a la alta crítica negativa.*

Esta afirmación habla una vez más acerca de la doctrina de la *inerrancia*, no de la palabra inerrancia. No hay problema en reconocer que la palabra *inerrancia* no se usó con grado alguno de frecuencia, y tal vez no se usó en absoluto antes del siglo XVII. Por ejemplo, Martín Lutero nunca usa el término *inerrancia* como sustantivo respecto a la Escritura. Por este motivo, algunos han dicho que Lutero no creía en la inerrancia. Sin embargo, Lutero aseveró que las Escrituras nunca "yerran". Decir que la Escritura nunca yerra es decir ni más ni menos que la Biblia es inerrante. Así que, si bien la palabra *inerrancia* es de invención relativamente moderna, el concepto está arraigado no solo en el testimonio bíblico de la propia Escritura sino también en su aceptación por parte de la gran mayoría del pueblo de Dios a través de la historia de la iglesia cristiana. Esta doctrina ha sido enseñada, adoptada y apoyada por hombres tales como Agustín, Tomás de Aquino, Juan Calvino, Jonathan Edwards, y otros eruditos y maestros cristianos a través de la historia de la iglesia. Aunque

el lenguaje de la inerrancia no aparece en confesiones de fe protestantes sino en los tiempos modernos, el concepto de inerrancia sin duda no es ajeno o extraño a las confesiones de Oriente u Occidente, de católicos o protestantes.

La negación sigue muy de cerca el pensamiento de la afirmación. Declara que la inerrancia como concepto no es el producto de una aproximación rígida, estéril y racionalista a la Escritura nacida del movimiento escolástico del protestantismo del siglo XVII. Tampoco es apropiado entender la doctrina como una reacción del siglo XX a la teología liberal o “modernismo”.

La última novedad no es la afirmación de la inerrancia, sino su negación. Lo más reciente no es la reacción a la alta crítica, sino la aparición de supuestos filosóficos de crítica negativa. Tal crítica no es nueva en el sentido de que nadie haya cuestionado jamás la integridad o autenticidad de la Escritura en épocas pasadas, sino que la novedad del fenómeno es su extendida y fácil aceptación en las iglesias y por parte de líderes que supuestamente afirman su lealtad al cristianismo tradicional.

ARTÍCULO XVII: El testimonio del Espíritu

> ***Afirmamos*** *que el Espíritu Santo da testimonio de la Escritura, garantizando a los creyentes la veracidad de la Palabra de Dios escrita.* ***Negamos*** *que este testimonio del Espíritu Santo actúe con independencia o en contra de la Escritura.*

El Artículo XVII testifica de la doctrina del testimonio interior del Espíritu Santo. Es decir, nuestra convicción personal de la verdad de la Escritura no se apoya en las evidencias externas de la veracidad de la Escritura en sí misma, sino que esas evidencias son confirmadas en nuestro corazón por la obra especial de Dios el Espíritu Santo. El Espíritu mismo da testimonio al espíritu humano de que la Escritura efectivamente es la Palabra de Dios. Aquí Dios mismo confirma la veracidad de su propia Palabra.

La negación evita que el contenido de la Escritura misma sea sustituido por una dependencia de la dirección inmediata del Espíritu Santo. La idea detrás de la negación es que el Espíritu Santo normalmente opera conjuntamente con la Escritura y nos habla a través de ella, no en contra de la Escritura o aparte de ella. Palabra y Espíritu deben entenderse en unidad: la Palabra da testimonio del Espíritu y es el medio por el cual probamos los espíritus para ver si son de Dios (1 Juan 4:1), y el Espíritu actúa en nuestro corazón para confirmarnos la Palabra de Dios. De este modo, existe una reciprocidad entre Palabra y Espíritu, y nunca se los debe poner en contra.

ARTÍCULO XVIII: Interpretación

> ***Afirmamos*** *que el texto de la Escritura debe interpretarse mediante una exégesis gramático-histórica, tomando en cuenta sus formas y recursos literarios, y que la Escritura debe interpretar la Escritura.* ***Negamos*** *la legitimidad de cualquier tratamiento del texto o búsqueda de fuentes anteriores que conduzca a que su enseñanza se vuelva relativa, no histórica, o descartable, o al rechazo de sus afirmaciones de autoría.*

El Artículo XVIII alude a algunos de los principios más básicos de interpretación bíblica. Aunque este artículo no expone en detalle un sistema integral de hermenéutica, sí proporciona pautas básicas

sobre las cuales los compositores de la confesión pudieron concordar. La primera es que el texto de la Escritura debe interpretarse mediante una exégesis gramático-histórica. Gramático-histórica es un término que se refiere al proceso por el cual tomamos en serio las estructuras y periodos de tiempo de los textos al momento de interpretarlos. Los intérpretes bíblicos no tienen licencia para espiritualizar o alegorizar un texto en contra de la estructura y forma gramaticales del texto mismo. La Biblia no debe reinterpretarse para ponerla en conformidad con las filosofías contemporáneas, sino que debe entenderse de acuerdo al significado y uso de las palabras pretendidos tal como fue escrita al momento de su composición. Apegarse a la exégesis gramático-histórica es impedir que la Biblia sea modelada y remodelada según las modernas convenciones de pensamiento.

El segundo principio de la afirmación es que debemos tomar en cuenta las formas y recursos literarios que se encuentran en la Escritura misma. Esto remite a los principios de interpretación asumidos por Lutero y los reformadores. Un verbo debe interpretarse como verbo, un sustantivo como sustantivo, una parábola como parábola, la literatura didáctica como literatura didáctica, la poesía como poesía, y todo lo demás. Convertir la historia narrativa en poesía o la poesía en historia narrativa sería transgredir el significado pretendido en el texto. Por lo tanto, es importante que todos los intérpretes bíblicos estén en conocimiento de las formas literarias y las estructuras gramaticales que se encuentran en la Escritura. Un análisis de estas formas es pertinente y adecuado para cualquier interpretación correcta del texto.

El tercer principio en la afirmación es que la Escritura debe interpretar la Escritura. Éste se apoya en la afirmación previa de que la Biblia representa una unificada, consistente y coherente Palabra de Dios. Cualquier interpretación de un pasaje que genere un significado en franca contradicción con otra porción de la Escritura queda descartada. Es cuando la Escritura interpreta la Escritura que la soberanía del Espíritu Santo, el supremo intérprete de la Biblia, se reconoce apropiadamente. Poner una parte de la Escritura en contra de otra en forma arbitraria violaría este principio. La Escritura debe interpretarse no solo de acuerdo a su contexto inmediato sino también de acuerdo al contexto general de la Palabra de Dios.

La negación del Artículo XVIII censura la pertinencia del análisis crítico del texto que produce una relativización de la Biblia. Esto no prohíbe una adecuada búsqueda de fuentes literarias o incluso fuentes orales que puedan discernirse mediante la crítica de las fuentes, pero traza una línea respecto a qué tan lejos puede ir dicho análisis crítico. Cuando la búsqueda de fuentes deja a la Biblia como texto no histórico, produce un rechazo de su enseñanza, o un rechazo de la autoría afirmada por la propia Biblia, tal búsqueda ha cruzado sus límites apropiados. Esto no prohíbe el examen externo de evidencias para descubrir la autoría no explicitada de libros de la santa Escritura, tales como la Carta a los Hebreos. Incluso es admisible una búsqueda de tradiciones literarias que pudieran haber sido compiladas por un editor final cuyo nombre se menciona en la Escritura. Nunca es legítimo, sin embargo, ir en contra de afirmaciones bíblicas explícitas.

ARTÍCULO XIX: La salud de la iglesia

> ***Afirmamos*** *que una confesión de la plena autoridad, infalibilidad e inerrancia de la Escritura es vital para una sólida comprensión de la totalidad de la fe cristiana. Afirmamos, además, que tal confesión debería conducir a una creciente conformidad con la imagen de Cristo.* ***Negamos*** *que tal confesión sea necesaria para la salvación. Sin embargo, negamos también que la inerrancia pueda rechazarse sin que haya*

graves consecuencias tanto para la persona como para la iglesia.

La afirmación del Artículo XIX habla de la relevancia de la doctrina de la inerrancia para la vida de la iglesia. Aquí está en consideración el carácter funcional de la autoridad de la Biblia. El artículo está afirmando que la confesión no se limita a una preocupación doctrinal para la pureza teológica, sino que nace de una profunda preocupación en cuanto a que la Biblia sigue siendo la autoridad para vivir la vida cristiana. También reconoce que es posible que las personas crean en la inerrancia o la infalibilidad de la Escritura y lleven una vida profana. Reconoce que la confesión de una doctrina de la Escritura no basta para llevarnos a la santificación, pero que es una parte muy importante en el proceso de crecimiento del cristiano el poner su confianza en la veraz revelación de la Palabra de Dios y ser movido interiormente por ella para conformarse a la imagen de Cristo. Una doctrina fuerte de la autoridad de la Escritura, cuando se implementa apropiadamente, debería llevar a la persona a un mayor grado de conformidad con esa Palabra que acepta como verdadera.

La negación del Artículo XIX es muy importante. Los compositores de la declaración están diciendo de manera inequívoca que la confesión de que se cree en la inerrancia de la Escritura no es un elemento de la fe cristiana esencial para la salvación. Reconocemos con agrado que las personas que no sostienen esta doctrina pueden ser cristianos fervientes, genuinos, entusiastas, y en muchas formas dedicados. No consideramos la aceptación de la inerrancia como una prueba de la salvación. Sin embargo, los redactores urgen a las personas a ponderar las severas consecuencias que puede sufrir la persona o la iglesia que ligera y fácilmente rechaza la inerrancia. Creemos que la historia ha demostrado una y otra vez que demasiado a menudo existe una estrecha relación entre el rechazo de la inerrancia y el subsecuente abandono de asuntos de la fe cristiana que son esenciales para la salvación. Cuando la iglesia pierde su confianza en la autoridad de las Sagradas Escrituras, inevitablemente mira hacia la opinión humana como su faro. Cuando eso ocurre, la pureza de la iglesia está terriblemente amenazada.

En consecuencia, instamos a nuestros hermanos y hermanas cristianos de las distintas confesiones y denominaciones a unirse a nosotros en una reafirmación de la plena autoridad, integridad, infalibilidad e inerrancia de las Sagradas Escrituras, con el propósito de que nuestras vidas puedan ser puestas bajo la autoridad de la Palabra de Dios, para que podamos glorificar a Cristo individual y corporativamente como iglesia.

Acerca del autor

El Dr. R. C. Sproul es el fundador y director de Ministerios Ligonier, un ministerio multimedia internacional con sede en Sanford, Florida. Él también se desempeña como pastor principal a cargo de la predicación y la enseñanza en Saint Andrew's Chapel en Sanford, Florida, y su enseñanza puede escucharse en todo el mundo en el programa de radio diario *Renewing Your Mind*.

Durante su distinguida carrera académica, el Dr. Sproul contribuyó a la formación de hombres para el ministerio como profesor en varios seminarios teológicos importantes.

El Dr. Sproul es autor de más de setenta libros. También ha trabajado como editor general de la Biblia *The Reformation Study Bible*, y ha escrito varios libros para niños, entre ellos *The Prince's Poison Cup*. Para más recursos de Ligonier Ministries, por favor diríjase a http://www.ligonier.org/store/collection/spanish-resources/

El Dr. Sproul y su esposa, Vesta, residen en Sanford, Florida.